



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXI

Martes, 14 de enero de 2003

Número 8

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, correspondiente al programa de emisión 2002-2004. Página 557

Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 27 de noviembre de 2002, del Director, por la que se hace público el fallo del Jurado del "I Concurso Periodístico de Información Estadística", convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 71, de 31.5.02). Página 557

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Viceconsejería de Cultura y Deportes.- Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se conceden los Premios a la Composición y Expresión Coral, Octava Edición, año 2002 y se acuerda el abono de los mismos. Página 558

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Transportes.- Resolución de 22 de noviembre de 2002, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 560

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia para redacción del proyecto de carreteras de las islas de Fuerteventura y Lanzarote y obras acceso Puerto de Agaete. Página 563



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 79,60 euros.
Semestre: 46,82 euros.
Trimestre: 27,30 euros.
Precio ejemplar: 0,80 euros.

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia consistente en los controles de calidad y geométrico de las obras correspondientes al proyecto modificado del acondicionamiento y refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, p.k. 0,000 al 8,400, tramo: Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna. Página 563

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que tiene por objeto la realización de las obras complementarias de expropiaciones en el tronco de la TF-5. Página 564

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de remodelación del enlace del Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife, TF-5. Página 564

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el tratamiento de la documentación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Las Palmas de Gran Canaria. Página 565

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en el estudio sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la Caldera de Taburiente y la explotación y gestión de los del Valle de Aridane. Página 565

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 15 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la 1ª Fase de la Planta de Biometanización del Complejo Medioambiental de Salto del Negro (Gran Canaria), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión. Página 566

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 21 de noviembre de 2002, que adjudica la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras de la 2ª Fase del Complejo Ambiental de El Revolcadero, término municipal de San Sebastián de La Gomera. Página 567

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 27 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras correspondientes a la 1ª Fase de construcción de la Planta de Biometanización del Complejo Medioambiental de Salto del Negro (Gran Canaria), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión. Página 568

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras correspondientes a la 1ª etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión. Página 568

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la implantación y organización del Archivo Central de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente. Página 569

Consejería de Sanidad y Consumo

Anuncio de 27 de noviembre de 2002, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de ocupación temporal para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y bebidas calientes y frías en el Hospital y determinados Centros de Salud del Área de Salud de La Palma. Página 570

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas por el Presidente durante el tercer trimestre de 2002. Página 570

Secretaría General.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la relación de ayudas específicas y de subvenciones específicas, concedidas por el Vicepresidente, correspondientes al tercer trimestre de 2002. Página 573

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia formulada por D. José J. Carrillo Espejo, recaída en el expediente de referencia DA: 01/245 relativa a facturaciones de suministro de agua. Página 579

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por Dña. Josefa L. Barrera Gutiérrez, recaída en el expediente DA: 01/332 relativa a facturaciones de suministro de agua. Página 579

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por D. Ramón Estévez Martín, recaída en el expediente de referencia DA: 01/334 relativa a facturaciones de suministro de agua. Página 581

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por Dña. Clara Patricia Chaux Ortiz, recaída en el expediente de referencia DA: 01/388 relativa a facturaciones de suministro de agua. Página 583

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 317/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L. Página 585

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 318/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L. Página 585

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 319/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Fuerteventura Bus, S.L. Página 586

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 58/01/3 interpuesta el día 3 de mayo de 2001 por la entidad Mutual Cyclops. Página 586

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 102/01/3 interpuesta el día 6 de julio de 2001 por Dña. Elena González Quintana. Página 586

Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 141/01/3 interpuesta el día 3 de septiembre de 2001 por D. Marcial Morera Umpiérrez. Página 587

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Granadilla.- Anuncio de 7 de noviembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Página 587

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2002, relativa a notificación de los Acuerdos dictados en los expedientes FD-41/02, FD-45/02, FD-49/02, FD-50/02, resolviendo la adjudicación de viviendas, por encontrarse en ignorado paradero los interesados. Página 591

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Agricultura.- Anuncio de 22 de noviembre de 2002, por el que se da publicidad a la Resolución de 19 de noviembre de 2002, relativa a la calificación de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas nº 647 Sociedad Cooperativa Limitada del Campo El Molino Blanco del Doctoral (MOBLANDOC), en la categoría de "Frutas y Hortalizas".

Página 592

Consejería de Sanidad y Consumo

Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, sobre notificación de la citación a audiencia y composición del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral de Consumo a personas físicas de ignorado domicilio.

Página 592

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Promoción Turística.- Anuncio de 30 de octubre de 2002, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el 2002 por el titular del Departamento, en materia de promoción turística.

Página 594

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de noviembre de 2002, relativo a notificación a Dña. Ramona Ramírez Pérez de la Resolución de 3 de septiembre de 2002, relativa al procedimiento incoado por este Centro Directivo.

Página 596

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de noviembre de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.

Página 596

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de noviembre de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.

Página 598

Administración Local**Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 599

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 600

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, relativa a notificación de resolución sancionadora recaída en el expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 601

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 602

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace público el Decreto de 14 de junio de 2002, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de Molino de Agua, en el término municipal de Fingas.

Página 603

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 22 de noviembre de 2002, relativo a notificación a D. Luciano Simoncelli de la Resolución de 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente AC36/02 de calificación. Página 609

Anuncio de 10 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación del proyecto denominado Red de riego de apoyo en Icod el Alto, término municipal de Los Realejos. Página 610

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

73 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 22 de noviembre de 2002, por la que se hace público el resultado de la subasta ordinaria de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 21 de noviembre de 2002, correspondiente al programa de emisión 2002-2004.*

El párrafo primero del número 1 del artículo 9 de la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, de 23 de noviembre de 2001, por la que se determinan las características generales y el funcionamiento de un programa de emisión de Pagarés de tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el período 2002-2004 (B.O.C. nº 156, de 3.12.01), establece que el resultado de las subastas se hará público en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que deberá contener, al menos, la información que recoge el nº 2 de dicho precepto. Además, el nº 3 del citado artículo 9 expresa la fórmula que deberá utilizarse para el cálculo del interés efectivo anual equivalente.

Resuelta por el Viceconsejero de Economía y Comercio, el día 21 de noviembre de 2002, la undécima subasta ordinaria de Pagarés prevista en el calendario para el año 2002, publicado por Resolución de la Viceconsejería de Economía y Comercio, de 3 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 161, de 14.12.01), es necesario anunciar el resultado de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

1. Pagarés a un mes.

1.1. Fechas de emisión y de amortización de los Pagarés que se emiten:

Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2002.

Fecha de amortización: 24 de diciembre de 2002.

1.2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 30.000.000,00 de euros.

Importe nominal adjudicado: 30.000.000,00 de euros.

1.3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 99,755.

Precio medio ponderado redondeado: 99,755.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,157 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,157 por 100.

1.4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

PRECIO OFRECIDO (PORCENTAJE): 99,755.

IMPORTE NOMINAL (EUROS): 30.000.000,00.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN (PORCENTAJE): 99,755.

1.5. No se han presentado peticiones no competitivas.

2. Se declara desierta la subasta respecto de los Pagarés a tres, seis, nueve y doce meses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2002.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Alberto Amorós Mustafá.

74 *Instituto Canario de Estadística (ISTAC).- Resolución de 27 de noviembre de 2002, del Director, por la que se hace público el fallo del Jurado del "I Concurso Periodístico de Información Estadística", convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 71, de 31.5.02).*

Por Resolución de 16 de mayo de 2002, del Director del Instituto Canario de Estadística (B.O.C. nº 33, de 13 de marzo), fue convocado el "I Concurso Periodístico de Información Estadística".

Por Resolución de 8 de noviembre de 2002 se procedió a la designación de los miembros del Jurado, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta del anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002. Dicha designación se hizo pública en la página web del ISTAC, en cumplimiento de lo previsto en la letra e) de la base sexta del citado anexo.

Por Resolución de 19 de noviembre de 2002 se procedió a la sustitución de uno de los miembros del Jurado, ante su imposibilidad de formar parte de aquél por razones de fuerza mayor, procediéndose, igualmente, a su publicación en la página web del ISTAC.

Constituido formalmente el Jurado previsto en la Resolución mencionada anteriormente, en sesión de 26 de noviembre del año en curso y producida la deliberación sobre los trabajos presentados, el Jurado calificador, de conformidad con lo previsto en la letra c) de la base sexta del anexo I la Resolución de 16 de mayo de 2002, ha acordado conceder los siguientes premios, de conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria:

- Primer premio del "I Concurso Periodístico de Información Estadística" al trabajo identificado con el lema "Segundas residencias", cuya autoría corresponde a Dña. Estela Crespo Matute, con D.N.I. nº 16572991-L, que fue publicado en el periódico La Opinión de Tenerife.

- Segundo premio del "I Concurso Periodístico de Información Estadística" al trabajo identificado con el lema "Evolución del número de residentes en el último año en Canarias (comparativa con otras regiones)", cuya autoría corresponde a D. Joan Tusell Prats, con D.N.I. nº 37331574-K, el cual fue publicado en el periódico La Opinión de Tenerife.

- Tercer premio del "I Concurso Periodístico de Información Estadística" al trabajo identificado con el lema "Evolución de la presión fiscal canaria (1999-2000)", cuya autoría corresponde a Dña. Ana Isabel Prieto García, con D.N.I. nº 43805532-P, que fue publicado en los siguientes medios: La

Provincia/Diario de Las Palmas y La Opinión de Tenerife.

Los siguientes accésit:

- Al trabajo identificado con el lema "Crecimiento del número de viviendas terminadas al año durante el período 1994-2000 y situación actual del sector", cuya autoría corresponde a Dña. Cristina Roldán Vives, con D.N.I. nº 43793550-D, que fue publicado en La Opinión de Tenerife.

- Al trabajo identificado con el lema "Inmigración", cuya autoría corresponde a Dña. María del Pilar Feo López, con D.N.I. nº 42095513-Q, que fue publicado en Diario de Avisos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2002.- El Director, Álvaro Dávila González.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

75 *Viceconsejería de Cultura y Deportes.- Resolución de 20 de noviembre de 2002, por la que se conceden los Premios a la Composición y Expresión Coral, Octava Edición, año 2002 y se acuerda el abono de los mismos.*

ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 23 enero de 2002 (B.O.C. nº 20, de 11 de febrero), se convocaron los Premios a la Composición y Expresión Coral, Año 2002, en su Octava Edición y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión.

Segundo.- El Jurado designado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de septiembre de 2002, para la concesión de los Premios a la Composición y Expresión Coral, Octava Edición, en reunión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el día 25 de octubre de 2002 propuso el otorgamiento de los correspondientes premios a las obras y autores que se especifican en la Parte Dispositiva de esta Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo establecido en Disposición Quinta de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 23 enero de 2002 (B.O.C. nº 20, de 11 de febrero), por la que se convocaron los Premios a la Composición y Expresión Coral, año 2002, en su Octava Edición y se aprobaron las bases reguladoras para su concesión, se delega en el Viceconsejero de Cultura y Deportes la concesión de los premios, quien los otorgará a propuesta del Jurado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 23 de enero de 2002, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan los Premios a la Composición y Expresión Coral, en su Octava Edición y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, los autores premiados en las modalidades "A" y "B" han de remitir con posterioridad a la notificación del premio, pero con anterioridad a su entrega material, un original de las "partecillas" de los diferentes instrumentos y de la parte del coro, así como, en su caso, la partitura con soporte informático, sirviendo esta Resolución de recordatorio a tal efecto.

Visto cuanto antecede,

R E S U E L V O:

Primero.- Se conceden los siguientes Premios a la Composición y Expresión Coral, año 2002, en su Octava Edición, a los siguientes autores galardonados:

Primero.- Modalidad "A": "Coros Infantiles con Instrumentos", dotado con tres mil (3.000) euros.

Título de la obra: Aicá-Maragá.

Lema/Pseudónimo: Inga.

Autor: Jonás Tamulionis.

Nacionalidad: Lituana.

Datos Bancarios: Vilniaus Bankas AB, Vilnius, Swift CBVI LT 2X, Banco de Sabadell, Sabadell, BSAB ES BB, para posterior crédito a: Jonás Tamulionis, account nº 777-07078729.

- MENCIÓN HONORÍFICA, sin dotación económica.

Título de la obra: Albertiana.

Lema/Pseudónimo: Tigre veraniego ¡ya veremos!

Autor: Jan Coeck.

Nacionalidad: Belga.

Segundo.- Modalidad "B": "Coros adultos con instrumentos", dotado con tres mil (3.000) euros.

Título de la obra: Oración profana.

Lema/Pseudónimo: "Noctis Partis Alterae".

Autor: Corrado Margutti.

Nacionalidad: Italiana.

Datos Bancarios: SANPAOLO IMI

CONTO CORRENTE N. 1000/90541.

Filiale di Torino-succursale 26.

Vía Monginevro, 228.

COORDINATA BANCARIA ITALIANA

CIN F

ABI 01025

CAB 01026

CONTO 100000090541

COORDINATA BANCARIA INTERNAZIONALE

IBAN IT39 F010 2501 0261 0000 0090 541

BIC IBSPITTM

Tercero.- Modalidad "C": "COROS A CAPELLA", dotado con mil quinientos (1.500) euros.

Título de la obra: Puerto desconocido.

Lema/Pseudónimo: Marino.

Autor: Pablo Delano.

Nacionalidad: Chilena.

Datos Bancarios: enviar "orden de pago" a través del Banco Santander Central Hispano, dirigido a su nombre a la cuenta: nº 02106892 "Banco Santiago" de Santiago de Chile.

MENCIÓN HONORÍFICA, sin dotación económica.

Título de la obra: Far away.

Lema/Pseudónimo: Ermione.

Autor: Marcella Tessarin.

Nacionalidad: Italiana.

Cuarto.- Modalidad "D": "Coros Música Canaria", dotado con mil quinientos (1.500) euros.

Título de la obra: Estribillos Canarios.

Lema/Pseudónimo: Prado.

Autor: Václav Kucera.

Nacionalidad: Checoslovaca.

Datos bancarios:

IVNOSTENSKÁ BANKA A.S.

Na Pčíkopc 20

113 80 Praha 1

Czech Republic

ZIBA CZ PP

ACCOUNT Nr. 3483-89664

Segundo.- Requierase a los autores premiados en las modalidades "A" y "B" a fin de que remitan, con anterioridad a la entrega material del premio, un original de las "particellas" de los diferentes instrumentos y de la parte del coro, así como, en su caso, la partitura con soporte informático.

Tercero.- Una vez verificado lo anterior, procédase al abono de los Premios a la Composición y Expresión Coral, en su Octava Edición, a los autores galardonados mediante el ingreso de su importe en las cuentas designadas por los mismos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o bien, a criterio del interesado, interponer en vía administrativa recurso de reposición potestativo ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de noviembre de 2002.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Ángel Marrero Alayón.

Consejería de Turismo y Transportes

76 *Dirección General de Transportes.- Resolución de 22 de noviembre de 2002, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros, a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, agencia de transporte de mercancías, transita-

rio y almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, que se reconocerá a aquellas personas que tras justificar la posesión de los conocimientos necesarios, superen las pruebas que se convoquen y obtengan el correspondiente certificado, conforme desarrolla la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias compete a la Consejería de Turismo y Transportes y en su seno a la Dirección General de Transportes, en virtud de lo dispuesto en el artº. 13 del Decreto Territorial 281/1995, de 11 de septiembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Transportes, convocar las pruebas y expedir los correspondientes certificados de capacitación profesional, al haber sido delegadas dichas facultades por el Estado, a través de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable y haberse producido el traspaso a esta Comunidad Autónoma de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales por Real Decreto 1.299/1990, de 26 de octubre.

En virtud de ello, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y nacional e internacional de viajeros.

BASES

Primera.- Ámbito de las pruebas.

Se convocan pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional a celebrar en la Comunidad Autónoma de Canarias y a las que sólo se podrán presentar las personas residentes en la misma, con la excepción que luego se dirá.

Segunda.- Ejercicios.

Los ejercicios constarán de dos partes, la primera consistirá en contestar 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas sobre transporte de mercancías o de viajeros según corresponda; en la segunda parte, igualmente, se tendrán que resolver seis supuestos prácticos, todo ello, conforme la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo

de 1999, por la que se desarrolla el capítulo primero del título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de capacitación profesional.

Tercera.- Solicitud.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se facilitarán y se presentarán en las dependencias de la Consejería de Turismo y Transportes, sitas en Las Palmas de Gran Canaria, calle Alcalde Ramírez Bethencourt, 7 (Avenida Marítima), y en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, 57, así como en los Cabildos Insulares de las islas no capitalinas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta Resolución, y a las que se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. y, en su caso, certificado de empadronamiento y copia del documento de ingreso a que hará referencia la base cuarta, en el plazo de veinte días hábiles siguientes contados a partir del día de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Igualmente, podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en las oficinas, registros y organismos previstos en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada y que regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuarta.- Tasas.

Previamente a la presentación de la solicitud, habrá de ingresarse en una entidad financiera colaboradora la cantidad de quince euros con treinta y cuatro céntimos (15,34 euros), en concepto de tasas, conforme dispone el artº. 146 del Decreto-Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizada por el artº. 50.1 de la Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002, por cada una de las modalidades de pruebas a las que se desee presentar. El documento de ingreso correspondiente se facilitará igualmente en las dependencias ya citadas en la base tercera de esta Orden, donde se presentará también la solicitud.

Quinta.- Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional únicamente podrán concurrir a las pruebas convocadas por la Comunidad Autónoma de Canarias siempre que tengan su domicilio en la misma, extremo que deberán acreditar en el momento de presentar la solicitud, bien con el D.N.I., o aportando certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento perteneciente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias donde aparezca reflejado que el aspirante ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos ciento ochenta y cinco días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de la presentación de solicitudes.

Igualmente podrán presentarse todos aquellos que aún habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Canarias menos de ciento ochenta y cinco días del último año, se hubieran visto obligados a establecer su residencia en esta Comunidad por razones familiares o profesionales, no entendiéndose por tal la asistencia a Universidad, Escuela o Centro docente.

Sexta.- Tribunales.

Se nombrarán dos tribunales, uno para las pruebas que se celebren en la provincia de Las Palmas que se ubicará en la isla de Gran Canaria, que dispondrá de seis colaboradores de los cuales dos serán para las pruebas que se celebren en Gran Canaria, dos para las que celebren en la isla de Lanzarote y dos para las que celebren en la isla de Fuerteventura. Otro tribunal calificador se constituirá para las pruebas que se celebren en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que se ubicará en la isla de Tenerife y dispondrá de tres colaboradores, de los cuales uno será para las pruebas que se celebren en la isla de Tenerife y dos para las que celebren en la isla de La Palma. Cada tribunal podrá disponer de hasta un máximo de treinta sesiones.

Al menos un miembro del tribunal calificador se desplazará a cada una de las islas donde se celebren las pruebas y coordinará las mismas así como a los colaboradores nombrados en cada sede.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2002.- El Director General de Transportes, Francisco Zumaquero García.

SOLICITUD ACCESO A LAS PRUEBAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Convocatoria de B.O.C. de

PRIMER APELLIDO:
SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:
NÚMERO D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO:
LUGAR DE NACIMIENTO:
CALLE: N°
LOCALIDAD:CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:
TELÉFONOS:

PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA

(Señalese con una cruz las casillas que correspondan)

- Transporte interior e internacional de mercancías.
- Transporte interior e internacional de viajeros.

- PRESENTAR LA SOLICITUD POR DUPLICADO.
- APORTAR FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- SOLICITAR UN DOCUMENTO DE INGRESO PARA PAGAR LA TASA POR CADA UNA DE LAS PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTE.
- APORTAR EL JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS.

En a de de

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

127 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría y asistencia para redacción del proyecto de carreteras de las islas de Fuerteventura y Lanzarote y obras acceso Puerto de Agaete.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Públicas-Área de Carreteras.

c) Número de expediente: 3.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia y ejecución obras.

b) Descripción del objeto:

1.- Consultoría y asistencia para redacción del proyecto de duplicación de la Carretera LZ-1, tramo: Arrecife-Tahíche, Isla de Lanzarote, Clave: at-01-lz-287.

2.- Consultoría y asistencia para redacción del proyecto de construcción de la terminación de la vía medular de Puerto del Rosario, Isla de Fuerteventura, Clave: AT-04-FV-288.

3.- Acceso al Puerto de Agaete.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: concursos 1 y 2 Boletín Oficial de Canarias nº 107, de 9 de agosto de 2002; concurso 3 Boletín Oficial de Canarias nº 147, de 4 de noviembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concursos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 1^{er} concurso: 210.078,25 euros; 2^o concurso: 67.613,86 euros; y 3^{er} concurso: 2.252.043,33 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: concursos 1 y 2: 12 de noviembre de 2002; concurso 3: 25 de noviembre de 2002.

b) Contratista: 1^{er} concurso: La Roche Consultores, S.L.; 2^o concurso: Inurtema, S.L.; 3^{er} concurso: Juan García Álamo.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 1^{er} concurso: 166.222,26 euros; 2^o concurso: 59.415,28 euros; 3^{er} concurso: 1.632.393,61 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

128 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia consistente en los controles de calidad y geométrico de las obras correspondientes al proyecto modificado del acondicionamiento y refuerzo de firme de la autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, p.k. 0,000 al 8,400, tramo: Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: 01-TF-236.1/01-TF-236.2.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: los controles de calidad y geométrico de las obras correspondientes al proyecto modificado de acondicionamiento y refuerzo de firme de la Autopista TF-5, de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, p.k. 0,000 al 8,400, tramo: Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 120.054,42 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de octubre de 2002.

b) Contratista: UTE: Trazas Ingeniería, S.L.-Ccima, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 118.850,45 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

129 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso que tiene por objeto la realización de las obras complementarias de expropiaciones en el tronco de la TF-5.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: OP-I-10/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: la realización de las obras complementarias de expropiaciones en el tronco de la TF-5.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 2.681.698,39 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2002.

b) Contratista: UTE: ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A.-Construcciones Elfidio Pérez, S.L.-Transformaciones y Servicios, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 2.681.698,39 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

130 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 3 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de remodelación del enlace del Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife, TF-5.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: AT-06-TF-424.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto de remodelación del enlace del Padre Anchieta en la autopista del Norte de Tenerife, TF-5.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgencia.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 120.202,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 31 de octubre de 2002.

b) Contratista: Estudio 7, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 106.980,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2002.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y
Gutiérrez de Salamanca.

131 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 10 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de la consultoría y asistencia consistente en el tratamiento de la documentación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT-I-5/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: tratamiento de la documentación de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Las Palmas de Gran Canaria.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: - - -.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 90.151 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 19 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Azertia Tecnologías de la Información, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 85.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

132 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de diciembre de 2002, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en el estudio sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la Caldera de Taburiente y la explotación y gestión de los del Valle de Aridane.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: LP-8-400.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: el estudio sobre el aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la Caldera de Taburiente y la explotación y gestión de los del Valle de Aridane.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 125, de fecha 20 de septiembre.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 112.180,11 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 25 de octubre de 2002.

b) Contratista: Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente, S.L. (CCIMA).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 106.000,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

133 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 15 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la redacción del proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la 1ª Fase de la Planta de Biometanización del Complejo Medioambiental de Salto del Negro (Gran Canaria), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Nº de expediente: OB-C-3/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: el objeto del contrato será:

- La redacción del Proyecto Definitivo de construcción de la Primera Fase de una Planta de Biometanización en el Complejo Medioambiental de Salto del Negro, ubicado en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria,

- La ejecución de las obras e instalaciones e implantación de equipos, y

- La puesta en marcha de las instalaciones proyectadas.

c) Lotes: no hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 81, de fecha 17 de junio de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: diez millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (10.584.139,48 euros), distribuido en la siguientes anualidades:

Año 2002: dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis euros con noventa céntimos (2.342.896,90 euros).

Año 2003: ocho millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (8.241.242,58 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 15 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Isolux Wat, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: diez millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y ocho euros con sesenta céntimos (10.584.138,60 euros).

Año 2002: dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y seis euros con setenta y un céntimos (2.342.896,71 euros).

Año 2003: ocho millones doscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (8.241.241,89 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

134 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 21 de noviembre de 2002, que adjudica la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras de la 2ª Fase del Complejo Ambiental de El Revolcadero, término municipal de San Sebastián de La Gomera.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OB-S-14/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: el objeto del contrato será la realización de las obras de:

- Trazado y construcción del ramal de acceso al Complejo Ambiental de tratamiento de residuos de La Gomera.

- Evacuación de aguas de escorrentía del vaso de vertido del Complejo Ambiental de tratamiento de residuos de La Gomera.

- Pavimentación y protecciones laterales de la pista de acceso al vaso de vertido del Complejo Ambiental de tratamiento de residuos de La Gomera.

- Desmante para emplazamiento de triturador y de zona de almacenamiento del Complejo Ambiental de tratamiento de residuos de La Gomera, con la finalidad de continuar con la construcción y equipamiento del Complejo Ambiental de tratamiento de residuos de La Gomera.

c) Lotes: no hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 142, de fecha 23 de octubre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: setecientos dieciocho mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos (718.178,47 euros), distribuido en la siguientes anualidades:

Año 2002: trescientos cincuenta y nueve mil ochenta y nueve euros con veinticuatro céntimos (359.089,24 euros).

Año 2003: trescientos cincuenta y nueve mil ochenta y nueve euros con veintitrés céntimos (359.089,23 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2002.

b) Contratista: U.T.E. Construcciones y Promociones Ramón Arteaga Álvarez, S.L. y Tinerfeña de Obras Públicas, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: setecientos diecisiete mil seiscientos ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (717.608,45 euros).

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

135 *ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 27 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras correspondientes a la 1ª Fase de construcción de la Planta de Biometanización del Complejo Medioambiental de Salto del Negro (Gran Canaria), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: AS-C-4/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: de asistencia.

b) Descripción del objeto: asistencia técnica de asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-3/02, correspondientes a la 1ª fase de construcción de la Planta de Biometanización del Complejo Medioambiental de Salto del Negro (isla de Gran Canaria), con el fin de facilitar el cometido del Director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas S179, de fecha 14 de septiembre de 2002, en el Boletín Oficial del Estado nº 243, de fecha 10 de octubre de 2002,

y en el Boletín Oficial de Canarias nº 130, de fecha 2 de octubre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: trescientos diecisiete mil quinientos veinticuatro euros con diecisiete céntimos (317.524,17 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2002.

b) Contratista: AEPO, S.A. Ingenieros y Consultores.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: trescientos siete mil novecientos noventa y ocho con cuarenta y cuatro (307.998,44) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
p.s., EL CONSEJERO DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES
(Decreto nº 251, del Presidente, de 20.11.02),
Marcial Morales Martín.

136 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras correspondientes a la 1ª etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) N^o de expediente: AS-C-6/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: de asistencia.

b) Descripción del objeto: asistencia técnica para el asesoramiento a la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-5/02, correspondientes a la 1^a etapa de construcción de la Planta de Clasificación de Todo-Uno del Complejo Medioambiental de Arico (isla de Tenerife), con el fin de facilitar el cometido del Director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas S189, de fecha 28 de septiembre de 2002, en el Boletín Oficial del Estado n^o 249, de fecha 17 de octubre de 2002 y en el Boletín Oficial de Canarias n^o 132, de fecha 7 de octubre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento setenta y cinco mil ciento setenta y nueve euros con diecinueve céntimos (175.179,19 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2002.

b) Contratista: I.G.S. Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento cincuenta mil (150.000,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

137 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, que adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio consistente en la implantación y organización del Archivo Central de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) N^o de expediente: SER-C-2/02 S.G.T.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicios.

b) Descripción del objeto: realización del servicio consistente en la implantación y organización del Archivo Central de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Lotes: no hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: publicado en el Boletín Oficial de Canarias n^o 127, de fecha 25 de septiembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ciento noventa y dos mil veintitrés euros con sesenta y cuatro céntimos (192.023,64 euros), distribuido en la siguientes anualidades:

Año 2002: dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros).

Año 2003: ciento setenta y tres mil novecientos noventa y tres euros con veintiocho céntimos (173.993,28 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2002.

b) Contratista: Servicios Integrados Tecnológicos, S.L.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: ciento ochenta mil trescientos (180.300,00) euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Pilar Herrera Rodríguez.

Consejería de Sanidad y Consumo

138 ANUNCIO de 27 de noviembre de 2002, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de ocupación temporal para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y bebidas calientes y frías en el Hospital y determinados Centros de Salud del Área de Salud de La Palma.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Económicos.

c) Número de expediente: 60/2001.

2. OBJETO.

a) Descripción del objeto: otorgamiento de permiso de ocupación temporal para la instalación de máquinas expendedoras de alimentos sólidos y bebidas calientes y frías en el Hospital y determinados Centros de Salud del Área de Salud de La Palma.

b) Plazo: el permiso se otorgará por un período de un año, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un plazo máximo de diez, a contar desde la suscripción del documento en que se formalice el mismo.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Licitación pública.

4. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 27 de noviembre de 2002.

b) Adjudicatario: AM FM, S.L.; Canon anual: 31.252,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2002.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

Otros anuncios

Presidencia del Gobierno

139 Secretaría General.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la relación de subvenciones específicas concedidas por el Presidente durante el tercer trimestre de 2002.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.b) y 22.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se hace pública en anexo adjunto, la relación de subvenciones específicas concedidas por el Presidente durante el tercer trimestre de 2002.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria General, Berta Pérez Hernández.

ANEXO

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Ayuntamiento Villa y Puerto de Tazacorte.	Celebración de la Feria de Arte "10 días de Arte".	6.010,00
Fundación Alejandro Da Silva.	Funcionamiento y mantenimiento de la Fundación ejercicio 2002	6.010,00
Ayuntamiento de Valsequillo.	Celebración del bicentenario del municipio de Valsequillo 2002.	12.020,00
Cruz Roja Española.	Funcionamiento y mantenimiento de la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Canarias.	18.030,00
Ayuntamiento de Tuineje	Open Internacional de Pesca de Altura de Gran Tarajal.	12.020,00
Ayuntamiento de San Mateo.	Celebración de las Fiestas Patronales del municipio.	6.010,00
Universidad Metropolitana de Caracas.	Taller de diseño urbano para el desarrollo turístico del Estado de Carabobo.	9.015,18
Fundación Pedro García Cabrera.	Funcionamiento y mantenimiento.	6.010,00
Ayuntamiento de Agüimes	XV Festival del Sur-Encuentro Teatral Tres Continentes.	12.020,24
Fundación Garajonay	Funcionamiento y mantenimiento e inversión año 2001.	17.929,20
Asociación Deportiva "Barrio del Atlántico".	Actividades sociales y deportivas.	1.000,00
Asociación de Vecinos "Cruz del Poleo del Saucillo".	Adquisición de materiales de construcción.	2.410,00
Asociación de Vecinos "Labraldea".	Adquisición de material informático.	2.400,00
Hogar Nuestra Señora del Pino Hermanitas de los Ancianos Desamparados.	Adquisición de mobiliario.	12.021,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Federación de Dominó Gran Canaria (Fedoca).	Actividades sociales.	610,00
Confederación Canaria de Asociaciones de Vecinos (Concave).	Funcionamiento, mantenimiento y desplazamiento.	6.006,00
Club Atlético Insular Gran Canaria.	Desplazamiento de atletas.	1.000,00
Club de Lucha "Pollo Buen Lugar".	Adquisición de material deportivo.	3.000,00
Asociación de Vecinos "Azuaje".	Adquisición de material inventariable.	3.000,00
Federación Insular de Asociación de Vecinos "Herbania".	Funcionamiento y mantenimiento.	3.003,00
Federación Insular de Asociación de Vecinos "Herbania".	Adquisición de material inventariable.	1.505,00
Ayuntamiento de Betancuría.	Fiestas Marianas de Nuestra Señora de la Peña 2002.	6.010,00
Federación de Asociaciones de Vecinos "El Real de Las Palmas"	Funcionamiento y mantenimiento.	10.000,00
Grupo Abenachara.	Encuentro Folklórico.	2.000,00
Club Deportivo Fontanales.	Acondicionamiento de instalaciones deportivas.	1.500,00
Asociación de Vecinos "El Salvador de Nueva Isleta".	Funcionamiento.	1.000,00
Asociación de Vecinos "Las Arenas del Pino".	Funcionamiento y mantenimiento.	1.000,00
Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino.	Velada de boxeo.	12.020,00
Asociación de Vecinos "Alta Vegueta".	Fiestas Patronales.	2.000,00
Club Baloncesto Santo Domingo de la Calzada.	Actividades realizadas en el Campus Internacional de Baloncesto.	1.000,00
Asociación de Vecinos "Los Jinameros del Valle".	Actividades sociales.	603,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Federación de Asociaciones de Vecinos "Puente de Las Bolas".	Actividades culturales, recreativas y formativas.	3.003,00
Federación de Asociaciones de Vecinos "Puente de Las Bolas"	Adquisición de material inventariable.	1.505,00
Comisión de Fiestas M ^a de la Vega.	Fiestas Patronales.	1.000,00
Asociación Juvenil "Ya Era Hora..!!".	Desplazamiento.	1.200,00
Asociación de Belenistas Castillo de la Luz "La Isleta".	Asistencia al XL Congreso Nacional de Belenistas.	1.712,88
Fundación de Apoyo y Ayuda a los Canarios.	Funcionamiento y mantenimiento.	12.020,00
Ayuntamiento de Tuineje.	Fiestas Juradas de la isla de Fuerteventura en honor a San Miguel Arcángel 2002 y 262 Aniversario de la Batalla de Tamasite.	6.010,00

140 *Secretaría General.- Anuncio de 25 de noviembre de 2002, por el que se hace pública la relación de ayudas específicas y de subvenciones específicas, concedidas por el Vicepresidente, correspondientes al tercer trimestre de 2002.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.4 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones, así como en los artículos

16.5 y 31.c) del Decreto 52/2001, de 19 de febrero, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones a los canarios y Entidades Canarias en el Exterior, se hace pública en anexo adjunto, la relación de ayudas específicas y de subvenciones específicas, concedidas por el Vicepresidente, correspondiente al tercer trimestre de 2002.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria General, Berta Pérez Hernández.

ANEXO

SUBVENCIONES ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Asociación Folklórica Cultural "Aires del Archipiélago Canario".	Sufragar gastos generales	902,00
Asociación de Vecinos "Las Palmitas".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Asunción Congregación de Religiosas de la Comunidad Casa La Alegría.	Sufragar gastos generales.	902,00
Asociación de Vecinos "La Atalaya".	Sufragar gastos generales.	902,00
Federación de Asociaciones de Vecinos y de Consumidores y Usuarios, F.A.V. Agüere de La Laguna.	Sufragar gastos generales.	4.808,00
Asociación Cultural y Deportiva "Culdepor".	Sufragar gastos generales	902,00
Asociación de Vecinos "El Rocío".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación "Corazones de Tejina".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Puerto Cabello de Nido Cuervo" (Galdar).	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Isla Perdida".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación Cultural "Siglo XXI".	Sufragar gastos generales.	902,00
Asociación de Vecinos "Tomé Cano" T.C.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación Musical y Cultural Carpe Diem.	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Vecinos "Princesa Teixeira".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Afurgad".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Club Voleibol Tenerife.	Sufragar gastos generales.	60.101,21
Asociación Española Contra el Cáncer.	Sufragar gastos generales.	902,00
Federación de Asociaciones de Sordos de Las Islas Canarias.	Sufragar gastos generales.	4.808,00
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Tenerife.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Verde".	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Artesanos "Teasar".	Sufragar gastos generales.	902,00
Club Patín Adeje Tenerife.	Sufragar gastos generales.	902,00
Asociación de Vecinos de El Rosario "Faro".	Sufragar gastos generales.	4.808,00
Asociación de Vecinos "Unificación Finca España".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Casino de Galdar.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos El Olvido, del Barrio de "La Solana" (San Mateo)	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Vecinos "Santa Luisa de Marillac".	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Vecinos "Nuestra Señora de Las Nieves".	Sufragar gastos generales.	902,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Asociación de Vecinos "Santa Luisa de Marillac".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Azuaje".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Club de Lucha Pollo Buen Lugar.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Agrupación Musical "Facaracas".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Los Aceviños".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación "Josefina Pla".	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Hemofilia en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación Dante Alighieri de Tenerife.	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Vecinos "Virgen de Lourdes" del Barranco de Los Hoyos (Teror).	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Vecinos "Timanfaya del Camino del Hierro".	Sufragar gastos generales.	902,00
Asociación de Vecinos "Aveban".	Sufragar gastos generales.	811,38
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Lanzarote.	Sufragar gastos para adquisición de material inventariable.	1.505,00
Asociación de Mujeres "Chajabe".	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación de Vecinos "Achamán".	Sufragar gastos generales.	1.205,00
Asociación Canaria en Dinamarca.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	675,00
Comunidad Canaria en México, A.C.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	7.400,00
Casa Canaria de Valladolid.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	1.664,00
Sociedad Islas Canarias.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	7.400,00
Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	500,00
Asociación Cultural Guanche.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	3.000,00
Hogar Canario de Florida.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	4.900,00

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
Casa de Canarias en Cataluña.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	2.900,00
Asociación Canaria Zona Norte.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	2.000,00
Centro Hispano El Sombrero.	Gastos derivados del programa de actos para conmemorar el Día de Canarias.	1.500,00
Centro Social Canario Venezolano de Acarigua.	Gastos derivados de la Rondalla de la Entidad	12.020,00
Fundación Garajonay.	Gastos derivados del Grupo Folclórico de la Entidad.	9.015,00
Fundación Garajonay.	Pago de una fotocopiadora y un equipo de ordenador, impresora, fax e internet.	3.005,00
Centro Social Canario Venezolano de Acarigua.	Pago de correo electrónico, fax e instalación de programas.	4.207,00
Hogar Canario Venezolano.	Gastos derivados de la organización del XXIII Festival Internacional de Danzas Folclóricas.	5.201,00
Universidad Metropolitana de Caracas.	Taller de diseño urbano para el desarrollo turístico.	9.015,10
FUNDACIÓN BRAVO MURILLO (ESCOEX)	Convenio para la formación de profesionales nacionales de países africanos en el área de Comercio Internacional y Marketing.	36.060,73
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO (SOFESA).	Acciones para apoyar programas y proyectos de cooperación que el Gobierno de Canarias desarrolle en Mauritania.	30.000,00
SOCIEDAD DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y CONSULTORIAS DE CANARIAS, S.L. (AINCO)	Apoyo de la Participación de la Asociación de Empresas de Ingeniería y Consultoría de Canarias, S.L. en licitaciones públicas internaciones.	24.040,00

AYUDAS ESPECÍFICAS

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE (Euros)
Andrés Rodríguez Morán	Ayuda humanitaria	1.500,00
Manuel Rodríguez Silva	Ayuda humanitaria	1.800,00
Octavio Ramos Acosta	Ayuda humanitaria	500,00
M ^a Luisa Gregoria Delgado Deniz	Ayuda humanitaria	300,00
Juan Sebastián Martín Alemán	Ayuda humanitaria	1.000,00
Ángel Escuela García	Ayuda humanitaria	480,00
Aura Cruz León	Ayuda humanitaria	700,00
Juana Suárez Alvarado	Ayuda humanitaria	1.650,00
Armando Soler de la Torre	Ayuda humanitaria	1.000,00
Roberto Falcón Gutiérrez	Emigrante retornado	601,00
Wenceslao Batista Reyes	Emigrante retornado	902,00
Domingo Cabrera Medina	Emigrante retornado	1.202,00
María Luisa Padrón Quintero	Emigrante retornado	601,00
María Negrín Padrón	Emigrante retornado	601,00
Oscar Alfonso Aspera Galán	Emigrante retornado	1.052,00
Juana Antonia González Ramírez	Emigrante retornado	1.052,00
Claudio González Morales	Emigrante retornado	1.052,00
José Antonio Dominguez Amador	Emigrante retornado	902,00
Isabel Correa Díaz	Emigrante retornado	902,00
Manuel Juan Esquivel Pérez	Emigrante retornado	601,00
Felipe Marín Darías	Emigrante retornado	751,00
Manuel González Quintero	Emigrante retornado	601,00
Merchades Barrera Plasencia	Emigrante retornado	601,00
Eloisa de los Ángeles Piñero Delgado	Emigrante retornado	751,00
Florencio Pérez Navarro	Emigrante retornado	601,00
M ^a Esther Vargas Iglesias	Ayuda humanitaria	901,00
José Dionisio Alvarez Pérez	Ayuda humanitaria	2.695,71
M ^a Rosario Martín Santiago	Ayuda humanitaria	1.044,70
Eulalia Báez de Rodríguez	Ayuda humanitaria	1.500,00
Mayerling Peraza Concepción	Ayuda humanitaria	1.000,00
Leoncio Hernández Rodríguez	Ayuda humanitaria	450,76
Cayetano Lino Mendoza Torres	Ayuda humanitaria	450,76
Margarita China Trujillo (de Pineda)	Ayuda humanitaria	1.803,00
Antonio Luis Escuela García	Ayuda humanitaria	601,00
Matilde de Ortiz Méndez	Ayuda humanitaria	300,00
Juan León Alonso	Ayuda humanitaria	901,00

BENEFICIARIO	DESTINO	IMPORTE (Euros)
José Yanes Yanes	Ayuda humanitaria	450,76
Remedios Martínez de Rodríguez	Ayuda humanitaria	901,00
José Simanca Padrón	Ayuda humanitaria	601,00
Domingo Gaspar Medina	Ayuda humanitaria	1.502,00
María Luz Abreu Hernández	Ayuda humanitaria	1.202,00
Beatriz Yanes García	Ayuda humanitaria	601,00
Luisa Casañas Acosta	Ayuda humanitaria	901,00
María Guadalupe Casañas Acosta	Ayuda humanitaria	901,52
Carlos Medina Reyes	Ayuda humanitaria	1.011,32
Francisca Pacheco Dorta	Ayuda humanitaria	3.500,00
Elio Francisco Rodríguez Rodríguez	Ayuda humanitaria	3.005,00
Cándida López Fonseca	Emigrante retornado	601,00
Dorcas Caridad Pérez San Juan	Emigrante retornado	902,00
Rosario Armas Díaz	Emigrante retornado	1.202,00
Nilda Eulalia Rodríguez Rodríguez	Emigrante retornado	601,00
Victoria Dorta Martín	Emigrante retornado	301,00
Delfina Galán Barrera	Emigrante retornado	1.052,00
Edita Sabina Pérez Mateos	Emigrante retornado	1.052,00
Enrique Francisco Cabellos Plata	Emigrante retornado	1.202,00
Manuel Hernández Pineda	Emigrante retornado	902,00
María Rosa Hernández Ramos	Emigrante retornado	751,00
Esperanza Alvarado Delgado	Emigrante retornado	451,00
Gerardo Morales García	Emigrante retornado	1.503,00
M ^a Candelaria Luis Jorge	Emigrante retornado	301,00
Nieves Julia Rodríguez Cabrera	Emigrante retornado	301,00
Eladio Pérez Oliva	Emigrante retornado	451,00
Cipriano González Hernández	Emigrante retornado	301,00
Eduardo Salvador González Brito	Emigrante retornado	301,00

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

141 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia formulada por D. José J. Carrillo Espejo, recaída en el expediente de referencia DA: 01/245 relativa a facturaciones de suministro de agua.*

Habiéndose dictado resolución sobre denuncia formulada por D. José J. Carrillo Espejo por facturación excesiva, recaída en el expediente de referencia DA: 01/245, e intentada la notificación de la misma al denunciante por dos veces consecutivas, sin éxito, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General de Industria y Energía,

R E S U E L V E:

1.- Remitir la resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2002.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

A N E X O

Visto el Informe técnico emitido por el Jefe de Sección de Recursos Hidráulicos, de fecha 2 de abril de 2002, sobre propuesta de caducidad del expediente administrativo DA-01/0245; por la no asistencia a la prueba de verificación, lo que hace imposible la verificación in situ de los contadores de agua.

Visto el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal es el siguiente: "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurrido tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes".

Considerando que en los expedientes administrativos citados se dan los supuestos de hecho contem-

plados en el expresado artº. 92 de la Ley 30/1992, por lo que resulta procedente en este momento declarar la caducidad de los mismos, con archivo de las actuaciones.

Por lo cual esta Dirección General de Industria y Energía, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

Declarar la caducidad, a los efectos previstos en el artº. 92 de la Ley 30/1992, de los expedientes administrativos correspondientes a las denuncias, formuladas por los respectivos abonados relacionados contra las facturaciones siguientes:

Nº EXPEDIENTE: DA-01/0245.

DENUNCIANTE: D. José J. Carrillo Espejo.

F. SOLICITUD: 27.04.01.

ABONADO: - - -.

Por el Servicio competente se notificará a los interesados la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Industria y Energía, el Jefe de Servicio de Seguridad Industrial (Resolución de 21.11.01), Manuel Sánchez Rodríguez.

142 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por Dña. Josefa L. Barrera Gutiérrez, recaída en el expediente DA: 01/332 relativa a facturaciones de suministro de agua.*

Habiéndose dictado resolución sobre denuncia formulada por Dña. Josefa L. Barrera Gutiérrez por facturación excesiva, recaída en el expediente de referencia DA: 01/332, e intentada la notificación de la misma al denunciante por dos veces consecutivas, sin éxito, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General de Industria y Energía,

RESUELVE:

1.- Remitir la resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2002.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

ANEXO

Visto el expediente incoado a instancias de Dña. Josefa L. Barrera Gutiérrez de fecha 8 de junio de 2001 y con número de expediente DA-01/0332, presentado en esta Dirección General de Industria y Energía, por medio del cual viene a expresar su disconformidad con las facturaciones giradas por la entidad suministradora Emalsa, prestataria del servicio de aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y visto el Informe de la Sección de Recursos Hidráulicos de fecha 25 de abril de 2002.

Resultando que siendo las 13,45 horas del día 28 de noviembre de 2001, y a instancia de la citada denuncia, por personal técnico de esta Dirección General, ha sido verificado en Labo. Verif. Oficial de la C.P.I.T. sito en calle Arrecife, s/n, el contador marca: Contagua; tipo: DNN; clase: B; Qn: 0,6 m³/h; calibre: 7 m/m; número de serie: 98607826; año de fabricación: 1998; con precinto de verificación primitiva; y con lecturas, inicial de 575,345 m³, y final de 575,445 m³, con un volumen pasado de 100 litros, y en presencia de NO CONSTA EN EL ACTA, en representación del abonado Dña. Josefa L. Barrera Gutiérrez resulta que dicho contador de agua funciona con un error de $\pm 0\%$ (error máximo tolerado $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2\%$).

Resultando que con fecha 12 de junio de 2001, Emalsa informa a esta Dirección General sobre la referida denuncia en el sentido de acompañar datos del abonado y del contador instalado, así como histórico de los contadores instalados, de las lecturas tomadas y de las facturaciones giradas del abonado nº 02.08.02.135.06.

Considerando que, de acuerdo con los puntos 2.1 y 3.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 6 de marzo de 1989), por la que se regulan los contadores de agua fría y aplica la Directiva 75/33/CEE, de fecha 17 de diciembre de 1974, los contadores deberán fabricarse de manera que se ajusten a las prescripciones de la citada disposición en condiciones normales de uso, es decir, el contador debe funcionar regularmente con un error máximo tolerado dentro del rango $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2\%$.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. nº 55, de 6.3.99), por la

que se regulan los contadores de agua fría e incorpora al derecho interno español la Directiva 75/33/CEE, de 17 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre contadores de agua fría, en concreto lo señalado en el punto 2.1 "errores máximos tolerados" del apartado II "Características metrológicas", donde se señala, que: "Los errores de medida se indican en porcentaje y son iguales a $[(V_i - V_a) / V_a] \times 100$, siendo V_i el valor del volumen indicado por el contador y V_a el valor convencionalmente verdadero del volumen real que ha pasado por el contador, expresados en la misma unidad y a la misma temperatura" y "Los errores máximos tolerados son los incluidos en la tabla siguiente:

CAUDAL: $Q_{min} \leq Q < Q_t$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 5 .

CAUDAL: $Q_t \leq Q \leq Q_{max}$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 2 .

En el caso de que los errores obtenidos, en todo el campo de medida del contador, sean del mismo signo, los errores máximos tolerados serán la mitad de los indicados en la tabla anterior".

Considerando lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, apartado A) del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. nº 310, de 27.12.00), por la que se establece la derogación del: "Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía", así como en el párrafo final de la citada Disposición Derogatoria donde se establece que: "Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o menor rango en lo que se oponga al presente Real Decreto".

Considerando que a fecha de hoy no se ha dictado norma complementaria que haga extensivo los preceptos en materia eléctrica regulados en el citado Real Decreto 1.955/2000 a los suministros de agua, lo que imposibilita la aplicabilidad del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los suministros de agua, tal y como se desprende de las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15 de octubre de 1988 (ar. 10336), 2 de noviembre de 1988 (ar. 10235) y 9 de marzo de 1989 (ar. 2209), dictadas en un supuesto similar al actual.

Considerando que actualmente se carece de marco legal o reglamentario, tanto de ámbito nacional como autonómico que regule los derechos y obligaciones de los abonados y entidades o empresas suministradoras del suministro de abastecimiento público de agua, tal como hasta su derogación expresa venía realizando el derogado Decreto de 12 de marzo de 1954, con excepción de lo señalado en los Reglamentos de Servicios de los entes locales, lo que imposibilita un claro pro-

nunciamento sobre la reclamación formulada por el abonado ante esta Consejería.

Por lo cual esta Dirección General de Industria y Energía, en el ejercicio de sus competencias,

R E S U E L V E:

1º) De acuerdo con el punto 2.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 y a la vista del acta de verificación del contador nº 98-607826, del que se deduce un error comprobado de funcionamiento de $\pm 0\%$, se considera que el funcionamiento del citado contador SÍ es reglamentario.

2º) A la vista de que los criterios de facturación establecidos en el artículo 46 del Decreto de 12 de marzo de 1954, han sido derogados expresamente por el Real Decreto 1.955/2000, esta Dirección General entiende que por Emalsa se deberá proceder a la facturación de los consumos registrados por el contador verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y en caso de discrepancia del abonado con la empresa suministradora podrá formularse la oportuna reclamación, bien ante el Ilustre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, titular del servicio de aguas, o bien indistintamente ante la Jurisdicción Civil competente.

Por el Servicio competente se notificará a los interesados la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Industria y Energía, el Jefe de Servicio de Seguridad Industrial (Resolución de 21.11.01), Manuel Sánchez Rodríguez.

143 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por D. Ramón Estévez Martín, recaída en el expediente de referencia DA: 01/334 relativa a facturaciones de suministro de agua.*

Habiéndose dictado resolución sobre denuncia formulada por D. Ramón Estévez Martín por factu-

ración excesiva, recaída en el expediente de referencia DA: 01/334, e intentada la notificación de la misma al denunciante por dos veces consecutivas, sin éxito, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General de Industria y Energía,

R E S U E L V E:

1.- Remitir la resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2002.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

A N E X O

Visto el expediente incoado a instancias de D. Ramón Estévez Martín de fecha 11 de junio de 2001 y con número de expediente DA-01/0334, presentado en esta Dirección General de Industria y Energía, por medio del cual viene a expresar su disconformidad con las facturaciones giradas por la entidad suministradora Emalsa, prestataria del servicio de aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y visto el Informe de la Sección de Recursos Hidráulicos de fecha 1 de abril de 2002.

Resultando que siendo las 11,30 horas del día 16 de julio de 2001, y a instancia de la citada denuncia, por personal técnico de esta Dirección General, ha sido verificado en armario de contadores sito en calle Silva, 8, el contador marca: Contagua; tipo: DNN; clase: B; Qn: 0,6 m³/h; calibre: 7 m/m; número de serie: 01601870; año de fabricación: 2001; con precinto de verificación primitiva; y con lecturas, inicial de 0,805 m³, y final de 0,855 m³, con un volumen pasado de 50 litros, y en presencia de D. Manuel López, en representación del abonado D. Isidro Saavedra Ruiz resulta que dicho contador de agua funciona con un error de $\pm 0\%$ (error máximo tolerado $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2\%$).

Resultando que con fecha 29 de agosto de 2001, Emalsa informa a esta Dirección General sobre la referida denuncia en el sentido de acompañar datos del abonado y del contador instalado, así como histórico de los contadores instalados, de las lecturas tomadas y de las facturaciones giradas del abonado nº 12.13.04.057.09.

Considerando que, de acuerdo con los puntos 2.1 y 3.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 6 de marzo de 1989), por la que se

regulan los contadores de agua fría y aplica la Directiva 75/33/CEE, de fecha 17 de diciembre de 1974, los contadores deberán fabricarse de manera que se ajusten a las prescripciones de la citada disposición en condiciones normales de uso, es decir, el contador debe funcionar regularmente con un error máximo tolerado dentro del rango $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2 \%$.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. nº 55, de 6.3.99), por la que se regulan los contadores de agua fría e incorpora al derecho interno español la Directiva 75/33/CEE, de 17 de diciembre de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre contadores de agua fría, en concreto lo señalado en el punto 2.1 "errores máximos tolerados" del apartado II "Características metrológicas", donde se señala, que: "Los errores de medida se indican en porcentaje y son iguales a $[(V_i - V_a) / V_a] \times 100$, siendo V_i el valor del volumen indicado por el contador y V_a el valor convencionalmente verdadero del volumen real que ha pasado por el contador, expresados en la misma unidad y a la misma temperatura" y "Los errores máximos tolerados son los incluidos en la tabla siguiente:

CAUDAL: $Q_{min} \leq Q < Q_t$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 5 .

CAUDAL: $Q_t \leq Q \leq Q_{max}$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 2 .

En el caso de que los errores obtenidos, en todo el campo de medida del contador, sean del mismo signo, los errores máximos tolerados serán la mitad de los indicados en la tabla anterior."

Considerando lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, apartado A) del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. nº 310, de 27.12.00), por la que se establece la derogación del: "Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía", así como en el párrafo final de la citada Disposición Derogatoria donde se establece que: "Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o menor rango en lo que se oponga al presente Real Decreto".

Considerando que a fecha de hoy no se ha dictado norma complementaria que haga extensivo los preceptos en materia eléctrica regulados en el citado Real Decreto 1.955/2000 a los suministros de agua,

lo que imposibilita la aplicabilidad del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los suministros de agua, tal y como se desprende de las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15 de octubre de 1988 (ar. 10336), 2 de noviembre de 1988 (ar. 10235) y 9 de marzo de 1989 (ar. 2209), dictadas en un supuesto similar al actual.

Considerando que actualmente se carece de marco legal o reglamentario, tanto de ámbito nacional como autonómico que regule los derechos y obligaciones de los abonados y entidades o empresas suministradoras del suministro de abastecimiento público de agua, tal como hasta su derogación expresa venía realizando el derogado Decreto de 12 de marzo de 1954, con excepción de lo señalado en los Reglamentos de Servicios de los entes locales, lo que imposibilita un claro pronunciamiento sobre la reclamación formulada por el abonado ante esta Consejería.

Por lo cual esta Dirección General de Industria y Energía, en el ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

1º) De acuerdo con el punto 2.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 y a la vista del acta de verificación del contador nº 01601870, del que se deduce un error comprobado de funcionamiento de $\pm 0\%$, se considera que el funcionamiento del citado contador SÍ es reglamentario.

2º) A la vista de que los criterios de facturación establecidos en el artículo 46 del Decreto de 12 de marzo de 1954, han sido derogados expresamente por el Real Decreto 1.955/2000, esta Dirección General entiende que por Emalsa, entidad suministradora de aguas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se deberá proceder a la facturación de los consumos registrados por el contador antes verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y en caso de discrepancia del abonado con la empresa suministradora podrá formular la oportuna reclamación, bien ante el Ilustre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, titular del servicio de aguas, o bien indistintamente ante la Jurisdicción Civil competente.

Por el Servicio competente se notificará a los interesados la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Industria y Energía, el Jefe de Servicio de Seguridad Industrial (Resolución de 21.11.01), Manuel Sánchez Rodríguez.

144 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2002, relativa a notificación de la resolución de la denuncia presentada por Dña. Clara Patricia Chaux Ortiz, recaída en el expediente de referencia DA: 01/388 relativa a facturaciones de suministro de agua.*

Habiéndose dictado resolución sobre denuncia formulada por Dña. Clara Patricia Chaux Ortiz por facturación excesiva, recaída en el expediente de referencia DA: 01/388, e intentada la notificación de la misma al denunciante por dos veces consecutivas, sin éxito, es por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Dirección General de Industria y Energía,

R E S U E L V E:

1.- Remitir la resolución anexa al Ilmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos.

2.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2002.- El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.

A N E X O

Visto el expediente incoado a instancias de Dña. Clara Patricia Chaux Ortiz de fecha 12 de julio de 2001 y con número de expediente DA-01/0388, presentado en esta Dirección General de Industria y Energía, por medio del cual viene a expresar su disconformidad con las facturaciones giradas por la entidad suministradora Emalsa, prestataria del servicio de aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y visto el Informe de la Sección de Recursos Hidráulicos de fecha 22 de abril de 2002.

Resultando que siendo las 10,00 horas del día 26 de septiembre de 2001, y a instancia de la citada denuncia, por personal técnico de esta Dirección General, ha sido verificado en Angada, sito en calle Párroco José Quintana, 46, el contador marca: Iberconta; tipo: UM; clase: B; Qn: 1,5 m³/h; calibre: 13 m/m; número de serie: H956957; año de fabricación: 1991; con precinto de verificación primitiva; y con lecturas, inicial de 1098,475 m³, y final de 1098,533 m³, con un volumen pasado de 50 litros, y en presencia de Dña. Clara Patricia Chaux Ortiz, en representación del abonado D. Tomás Román Rojas Melián resulta que dicho contador de agua funciona con un error de +16% (error máximo tolerado $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2\%$).

Resultando que con fecha 28 de noviembre de 2001, Emalsa informa a esta Dirección General sobre la referida denuncia en el sentido de acompañar datos del abonado y del contador instalado, así como histórico de los contadores instalados, de las lecturas tomadas y de las facturaciones giradas del abonado nº 01.01.02.358.01.

Considerando que, de acuerdo con los puntos 2.1 y 3.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 6 de marzo de 1989), por la que se regulan los contadores de agua fría y aplica la Directiva 75/33/CEE, de fecha 17 de diciembre de 1974, los contadores deberán fabricarse de manera que se ajusten a las prescripciones de la citada disposición en condiciones normales de uso, es decir, el contador debe funcionar regularmente con un error máximo tolerado dentro del rango $Q_t \leq Q \leq Q_{max} = \pm 2\%$.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1988 (B.O.E. nº 55, de 6.3.99), por la que se regulan los contadores de agua fría e incorpora al derecho interno español la Directiva 75/33/CEE, de 17 de diciembre de 1974, relativa

a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre contadores de agua fría, en concreto lo señalado en el punto 2.1 “errores máximos tolerados” del apartado II “Características metro-lógicas”, donde se señala, que: “Los errores de medida se indican en porcentaje y son iguales a $[(V_i - V_a) / V_a] \times 100$, siendo V_i el valor del volumen indicado por el contador y V_a el valor convencionalmente verdadero del volumen real que ha pasado por el contador, expresados en la misma unidad y a la misma temperatura” y “Los errores máximos tolerados son los incluidos en la tabla siguiente:

CAUDAL: $Q_{min} \leq Q < Q_t$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 5 .

CAUDAL: $Q_t \leq Q \leq Q_{max}$.

ERROR MÁXIMO TOLERADO PORCENTAJE: ± 2 .

En el caso de que los errores obtenidos, en todo el campo de medida del contador, sean del mismo signo, los errores máximos tolerados serán la mitad de los indicados en la tabla anterior”.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única, apartado A) del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. nº 310, de 27.12.00), por la que se establece la derogación del: “Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el texto unificado del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía”, así como en el párrafo final de la citada Disposición Derogatoria donde se establece que: “Asimismo, queda derogada cualquier otra disposición de igual o menor rango en lo que se oponga al presente Real Decreto”.

Considerando que a fecha de hoy no se ha dictado norma complementaria que haga extensivo los preceptos en materia eléctrica regulados en el citado Real Decreto 1.955/2000 a los suministros de agua, lo que imposibilita la aplicabilidad del citado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, a los suministros de agua, tal y como se desprende de las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15 de octubre de 1988 (ar. 10336), 2 de noviembre de 1988 (ar. 10235) y 9 de marzo de 1989 (ar. 2209), dictadas en un supuesto similar al actual.

Considerando que actualmente se carece de marco legal o reglamentario, tanto de ámbito nacional como autonómico que regule los derechos y obli-

gaciones de los abonados y entidades o empresas suministradoras del suministro de abastecimiento público de agua, tal como hasta su derogación expresa venía realizando el derogado Decreto de 12 de marzo de 1954, con excepción de lo señalado en los Reglamentos de Servicios de los entes locales, lo que imposibilita un claro pronunciamiento sobre la reclamación formulada por el abonado ante esta Consejería.

Por lo cual esta Dirección General de Industria y Energía, en el ejercicio de sus competencias,

RESUELVE:

1º) De acuerdo con el punto 2.1 del anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1988 y a la vista del acta de verificación del contador nº H-956957, del que se deduce un error comprobado de funcionamiento de + 16%, se considera que el funcionamiento del citado contador NO es reglamentario.

2º) A la vista de que los criterios de refacturación establecidos en el artículo 46 del Decreto de 12 de marzo de 1954, han sido derogados expresamente por el Real Decreto 1.955/2000, esta Dirección General entiende que por Emalsa se deberá proceder a la refacturación de los consumos registrados por el contador verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas de Las Palmas de Gran Canaria, y en caso de discrepancia del abonado con la empresa suministradora podrá formularse la oportuna reclamación, bien ante el Ilustre Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, titular del servicio de aguas, o bien indistintamente ante la Jurisdicción Civil competente.

3º) De acuerdo con la verificación realizada al contador y dado su funcionamiento no reglamentario, por Emalsa se debería instalar un nuevo contador verificado, homologado y puesto a 0 m³.

Por el Servicio competente se notificará a los interesados la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de al-

zada ante el Excmo. Viceconsejero de Desarrollo Industrial e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- El Director General de Industria y Energía, el Jefe de Servicio de Seguridad Industrial (Resolución de 21.11.01), Manuel Sánchez Rodríguez.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

145 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 317/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en relación con la Reclamación Económico-Administrativa nº 317/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L., cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

Archivar la presente reclamación económico-administrativa, por falta de acreditación de la representación. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a in-

terponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: Franyasmar Bus, S.L. (C.I.F. B-35034966).
REPRESENTANTE: D. Francisco Ramón Domínguez Castellano.
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Cebrián, 51, ático, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

146 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 318/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en relación con la Reclamación Económico-Administrativa nº 318/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Franyasmar Bus, S.L., cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

Archivar la presente reclamación económico-administrativa, por falta de acreditación de la representación. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: Franyasmar Bus, S.L. (C.I.F. B-35034966).
 REPRESENTANTE: D. Francisco Ramón Domínguez Castellano.
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Cebrián, 51, ático, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

147 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 319/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Fuerteventura Bus, S.L.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en relación con la Reclamación Económico-Administrativa nº 319/99/3 interpuesta el día 27 de mayo de 1999 por la entidad Fuerteventura Bus, S.L., cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

Archivar la presente reclamación económico-administrativa, por falta de acreditación de la representación. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: Fuerteventura Bus, S.L. (C.I.F. B-35113687).
 REPRESENTANTE: D. Francisco Ramón Domínguez Castellano.
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Cebrián, 51, ático, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

148 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 58/01/3 interpuesta el día 3 de mayo de 2001 por la entidad Mutual Cyclops.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en relación con la Reclamación Económico-Administrativa nº 58/01/3 interpuesta el día 3 de mayo de 2001 por la entidad Mutual Cyclops, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

Archivar la presente reclamación económico-administrativa, por falta de acreditación de la representación. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: Mutual Cyclops (C.I.F. G-08171217).
 REPRESENTANTE: D. Antonio Pérez de Paz.
 ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avenida Infanta Carlota, 14, 08014-Aiguafreda (Barcelona).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

149 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 102/01/3 interpuesta el día 6 de julio de 2001 por Dña. Elena González Quintana.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en relación con la Reclamación Económico-Administrativa nº 102/01/3 interpuesta el día 6 de julio de 2001 por Dña. Elena González Quintana, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

No admitir la presente reclamación económico-administrativa, por interposición extemporánea de la misma. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: Dña. Elena González Quintana (N.I.F. 42.797.962-E).
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Anatole France, 1, 35015-Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

150 *Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, recaída en la reclamación económico-administrativa nº 141/01/3 interpuesta el día 3 de septiembre de 2001 por D. Marcial Morera Umpiérrez.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, intentada sin éxito la notificación del acto de referencia al interesado por encontrarse éste ausente o en paradero desconocido, se notifica la presente Resolución en rela-

ción con la Reclamación Económico-Administrativa nº 141/01/3 interpuesta el día 3 de septiembre de 2001 por D. Marcial Morera Umpiérrez, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“En su virtud, este Órgano, en el día de la fecha y por los motivos expuestos,

R E S U E L V E:

No admitir la presente reclamación económico-administrativa, por interposición extemporánea de la misma. Notifíquese.- Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de mayo de 2002.- El Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, p.d., el Viceconsejero de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Orden de 5.3.01, B.O.C. nº 32, de 12.3.01), Pedro Pacheco González.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

INTERESADO: D. Marcial Morera Umpiérrez (N.I.F. 42.880.911-X).
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: calle Pizarro, 7, 35660-Corralejo (La Oliva).

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 2002.- El Jefe de Servicio de las Juntas Superior y Territoriales de Hacienda de Las Palmas, Jorge González Roiz.

151 *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Granadilla.- Anuncio de 7 de noviembre de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-
OFICINA LIQUIDADORA DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GRANADILLA

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

Municipio.....:

SAN MIGUEL

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
3553/01-T	117/02	42091241E	Luis Alonso Carmen Rosa	Res. Los Chasneros 24 Guargacho	38620
1705/01-T	24,02	X3219230N	Ford, Austin	Urb. Green Park El Guincho	38639
1271/01-T	17,02	X3050115Q	Rock, Patrick	Augusta Park 1 Amarilla Golf	38620
1295/01-T	19,02	X2969379X	Burrows, Kenneth	Pebble Beach 9 Amarilla Golf	38620
1560/00-T	147/01	X2484383S	Eagles, Christine Roy	Augusta Park 23 Amarilla Golf	38620
995/00-T	175/01	X1718532H	Abraham, Malcom Philip	Pebble Beach 502 Amarilla Golf	38620
1547/01-T	433/01	41806263Z	Gorrín Manso, Juan	Ntº Sra. Del rosario 16 Orotianda	38620
2456/01-T	356/01	x1928577G	Sachetti, Franco	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2457/01-T	347/01	x2433897Z	Giordano, Alvaro Francesco	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2458/01-T	348/01	X3200213Q	Marco, Giuseppe de	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2459/01-T	349/01	X3200238H	Vinci, Romolo	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2460/01-T	350/01	X1972841Q	Ruzza, Valeriano	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2461/01-T	351/01	X2169936R	Sparvieri, Antonio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2462/01-T	352/01	X2593620W	Ressico, Gian Paolo	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2463/01-T	353/01	X1966217Q	Raimondi, Vincenzo Veraldo	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2464/01-T	354/01	X3199122Y	Marta, Giulio Cesare	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2465/01-T	355/01	X2001791D	Corno Vittorino	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2466/01-T	357/01	X3392016E	Arrigoni, Neri	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2467/01-T	358/01	n/c	Canzi, Giancarlo	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2468/01-T	359/01	n/c	Ghinaglia, Claudio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2469/01-T	360/01	X3419945Y	Facchin, Gianfranco	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2470/01-T	361/01	X3396886Q	Rota, Giovanni	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2471/01-T	362/01	X3396662E	Allegretti, Gioachino	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2472/01-T	363/01	X2601990T	Chinellato, Fabio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2473/01-T	364/01	X3200231B	Gisonno, María Domenica	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2474/01-T	365/01	X3391862Y	Faiola, Rocco Salvatore	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2475/01-T	367/01	X3200253X	Valagussa, Luciano	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2476/01-T	368/01	X3391808K	Cesarelli, Antonio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2477/01-T	369/01	X3198119S	Paolucci, Anna	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2478/01-T	366/01	X3391701Y	Pozzata, Giuseppe la	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2479/01-T	370/01	X3200292A	Laurenzi, Sergio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2480/01-T	371/01	X3391874H	Ferrara, Mariano la	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2481/01-T	372/01	X3396860J	Tassoni, Artemio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2482/01-T	373/01	X1979904H	Baudini, Fabrizio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2483/01-T	374/01	X3396732T	Casado, Giordano	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2484/01-T	375/01	X3391969K	Favilla, Enrico	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2485/01-T	376/01	X2068898W	Simoni, Lolita	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2486/01-T	377/01	X3200267R	Scuotto, Gilda	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2487/01-T	378/01	X2201476P	Giunta, Sauro	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2488/01-T	379/01	X3391673R	Tibaldo, Bruno	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2489/01-T	380/01	X2474422J	Corradini, Franco	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639

<u>Nº</u> <u>Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
2490/01-T	381/01	X2118378D	Masini, Antonio	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2491/01-T	382/01	X3200341Y	Fancellu, Mario Carlo	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2492/01-T	383/01	X2474811B	Dantoni, Anna Maria	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2493/01-T	384/01	X3391917S	Leone, Salvatore	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2494/01-T	385/01	X3200261H	Costantino. Giovanni	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2495/01-T	386/01	X1985297Z	Cottone Agatina	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
2496/01-T	387/01	X1985400V	Cottone Patrizia	Parque Albatros 109 Golf del Sur	38639
801/97-T	194/01	B38384251	Inversiones Villacas S.L.	Pebble Beach 99 Amarilla Golf	38620

Municipio.....: **SAN MIGUEL**

<u>Nº</u> <u>Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
680/99-T	188/00	X2633479W	Cullen, John Joseph	Parque Albatros 419 Golf del Sur	38639

Municipio.....: **GRANADILLA DE ABONA**

<u>Nº</u> <u>Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
62/99-S	48/00	78394729B	Rodriguez Lorenzo, Francisca	Las Calzadas nº 38	38600
2169/00-T	439/00	78343718Z	Pérez Delgado, María Mercedes	El Calvario 17	38600
2232/98-T	550/00	B38415584	Samorey, S.L.	C/ La Arena 12 B El Médano	38612
822/00-T	164/01	X2282220E	Quinn, Maurice	C/ Violeta 11 Urb. Pelada El Médano	38612
480/00-T	132/01	41831218Z	Martin Delgado, Fulgencio	Paseo el Picacho 5 El Médano	38612
480/00-T	133/01	B38568374	AB Manzana Construcción SL	Paseo el Picacho 5 El Médano	38612
629/00-T	313/01	42073584Y	González Pinto, Juan	C/ La Sirena 25 Los Abrigos	38639
1574/01-T	397/01	13900703D	González Gómez, Laura	C/ María de las Casas 7	38600
878/01-T	452/01	41808037V	Gaspar González, Domingo	El Cavario s/n	38600
1928/00-T	204/00	41846992X	Estevez alayón, Pedro	San Benito Abad 9 Los Blanquitos	38616
4076/99-T	292/01	42040876G	Barandalla García, Ignacio	Ed. Lagos de Miramar El Médano	38612
3213/99-T	361/00	42070354I	Ortiz Corras, Julián Tomás	Castro Rafael 11, Sa Isidro	38617
1444/01-T	69/02	43787630T	Hernández Fumero, Ana	C/ Venezuela 24 San Isidro	38617

Municipio.....: **SANTA CRUZ DE TENERIFE**

<u>Nº</u> <u>Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
3117/01-T	66/02	42135318	Hernández Acosta, Modesto	Poligono Ofra Echaide 37 2	38003
50/01-S	5/02,	42034497L	Martín Guillén, Vicente	Prof. Peraza Ayala 16 3 A	38001
4007/99-T	161/01	x2850659Q	Kudrewicz, Christine Mary	San Pedro Alcantara 13	38002

Municipio.....:**LA LAGUNA**

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
220/01-T	64/01	41956631P	Hernández Cabrera , Zoilo Luis	C/ Verano 10 San Roque	38208
1258/00-T	125/01	41946007X	Tavio Oval, Eusebio	C/ Lugo y Herrera 37 1 A	38205
401/00-T	86/01	n/c	Weiss, Helmut Max	Av. Trinidad 11	38204
401/00-T	87/01	n/c	Thalacker, Gerhard	Av. Trinidad 11	38204
401/00-T	88/01	n/c	Elsner, Jurgén	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	89/01	n/c	Van Tycowicz, Erich	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	90/01	n/c	Kose, Serkan	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	91/01	n/c	Buchholz, Paul	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	92/01	n/c	Kellner, Michael	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	93/01	n/c	Bartol, Gerda	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	94/01	n/c	Ingmanns, Alfred	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	95/01	n/c	Kristman, Vitor	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	96/01	n/c	Jahn, Henning	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	97/01	n/c	Haderer, Theodor	Av. Trinidad 11	38204
403/00-T	98/01	n/c	Beder, Jens	Av. Trinidad 11	38204
1995/00-T	9/01,	41999561C	Toledo Donate, Feliciano	C/ San Mauricio 30 B° San Matias	38205

Municipio.....:**ADEJE**

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
1201/01-T	16/02,	X1064773B	Bee, Jeremy Richard	Ocean View 1010 urb. San Eugenio	38660
1647/00-T	124/01	41980048B	Morales Díaz Jesus María	Manuel Bello nº 28	38670
4928/92-T	70/01	73726426H	García Tarrega Francisco	Urb. Palmeras del Sur BI 4 Las Américas	38660
1207/00-T	109/00	a38042461	Expoltaciones Sumosol SL	Manuel Bello nº 28	38670

Municipio.....:**BLUCHMAYOR (Palma de Mallorca)**

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
701/00-T	300/01	41588644Z	Camacho Alayón, Ramón	C/ María Antonia Salva 20	7011

Municipio.....:**TUINEJE**

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
469/00-T	421/01	42552407s	Cabrera Saavedra, Juan	C/ Lomo Lezque 8	35628

Municipio.....:**ARONA**

<u>Nº Expte.</u>	<u>Nº Liquid.</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Contribuyente</u>	<u>Domicilio</u>	<u>C.Postal</u>
404/00-T	174/01	X1096708e	Paul, Waltrud-Charlotte	El Centro 117 Chayofa de Los Cristianos	38650
1368/01-T	430/01	42090117W	Braun Borges, Jorge	Ed. Las Gaviotas 4 C Costa del Silencio	38640
1292/01-T	18/02,	X1632390B	Martin, Linda Caroline	Av. Penetración Ed Las Rosas 8 Los Cristianos	38650
4044/99-T	293/01	x0841705C	Hebing, Joachim	Rancho Bonanza Urb. Palm Mar	38640
831/94-T	74/01	a38214847	Hotel Solmar S.L.	Av. De Suecia, Ecd. Tamanaco Los Cristianos	38650
1032/99-T	114/01	42160630C	Castro, Fidel Guillermo	La Sabinita 117 La Camella	38640
1032/99-T	113/01	42160630C	Castro, Fidel Guillermo	La Sabinita 117 La Camella	38640
130/00-T	555/00	78335513C	Nuez Peñate, Benedicta	La Sabinita Baja 12	38640

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Granadilla (Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias) sita en calle San Antonio, 2, en Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Granadilla de Abona, a 7 de noviembre de 2002.-
El Liquidador del Impuesto, Rafael Palau Fayos.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

152 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2002, relativa a notificación de los Acuerdos dictados en los expedientes FD-41/02, FD-45/02, FD-49/02, FD-50/02, resolviendo la adjudicación de viviendas, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los Herederos de Dña. Felipa Hernández Rodríguez, D. Reinaldo Chirivella Calderín, Dña. Francisca García Candelaria, D. Roque Cerezo Casado, a la vista de los certificados de defunción expedidos por el Registro Civil de Las Palmas de Gran Canaria en la tramitación de los expedientes referidos anteriormente, y siendo preciso notificarles los Acuerdos de la Dirección General de Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Felipa

Hernández Rodríguez el Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Cruz de Piedra I, calle Farmacéutico Manuel Blanco, 3, bl. 4, 2º C, nº de cuenta 171, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Felipa Hernández Rodríguez.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Reinaldo Chirivella Calderín el Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo 210 Viviendas La Feria, calle Alférez Provisional, 115, bl. 18, 2º C, número de cuenta 190, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Reinaldo Chirivella Calderín.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Francisca García Candelaria el Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo San Cristóbal I, calle Plazoleta Benizola, 3, bl. 71, 1º B, número de cuenta 1249, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Francisca García Candelaria.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. Roque Cerezo Casado Acuerdo de 12 de noviembre de 2002, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo Lanzarote, calle Ingeniero Ramírez Doreste, 8, 2º D, número de cuenta 143, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. Roque Cerezo Casado.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Infraestructuras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

153 *Viceconsejería de Agricultura.- Anuncio de 22 de noviembre de 2002, por el que se da publicidad a la Resolución de 19 de noviembre de 2002, relativa a la calificación de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas nº 647 Sociedad Cooperativa Limitada del Campo El Molino Blanco del Doctoral (MOBLANDOC), en la categoría de "Frutas y Hortalizas".*

Por la presente se da conocimiento de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2002, por la que se modifica el artículo 2º de la Resolución nº 152, de 20 de noviembre de 1997, calificando a la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas nº 647, Sociedad Cooperativa Limitada del Campo El Molino Blanco del Doctoral (MOBLANDOC), en la categoría "Frutas y Hortalizas".

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2002.- La Viceconsejera de Agricultura, María Jesús Varona Bosque.

Consejería de Sanidad y Consumo

154 *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de noviembre de 2002, sobre notificación de la citación a audiencia y composición del Colegio Arbitral de la Junta Arbitral de Consumo a personas físicas de ignorado domicilio.*

Habiendo sido devueltas a esta Dirección General cuantas notificaciones de citación a audiencia y composición de Colegio Arbitral se han dirigido al domicilio de la persona física que se relaciona, y siendo preciso notificarle la citación, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a la persona física y jurídica la citación a la audiencia y la composición del Colegio Arbitral.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita la correspondiente citación a la audiencia y

la composición del Colegio Arbitral para su publicación en el tablón de edictos.

EXPEDIENTE NÚMERO: 392/02

DESIGNACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL.

Recibida por esta Junta Arbitral la solicitud de arbitraje, cuyos datos figuran en el expediente antes señalado, por la presente y conforme al artº. 11.1 del Real Decreto 636/1999, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se designan como integrantes del Colegio Arbitral que decidirá la controversia existente:

Presidente: D. Claudio Molina Hernández.

Suplente: Dña. Grettel Kegel Zamora.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel A. Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: D. Víctor J. Rodríguez Pinto.

Suplente: D. Carlos Ravelo Perdomo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2002.- El Presidente de la Junta Arbitral, Antonio Cruz Caballero.

Destinatarios:

Reclamante: Cathaysa García Pérez. 42.067.475 S.

Reclamada: C.& I. Servicios del Gas, S.L. B07974801.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA,
EXPEDIENTE 392/02

Reclamante: Cathaysa García Pérez.

Reclamado: C.& I. Servicios del Gas, S.L.

Formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993,

de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: D. Claudio Molina Hernández.

Suplente: Dña. Grettel Kegel Zamora.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel A. Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: D. Víctor J. Rodríguez Pinto.

Suplente: D. Carlos Ravelo Perdomo.

Asimismo se le informa del señalamiento de la audiencia que se celebrará en:

Lugar: Avenida Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.

Día: 27 de enero de 2003.

Hora: 11,30.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria Adjunta de la Junta Arbitral, María Pilar Pérez Mesa.

NOTAS:

1.- El artículo 10 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, que regula el Sistema Arbitral de Consumo, establece que las partes podrán actuar por sí o debidamente representadas. En este caso se acreditará documentalmente la representación.

2.- La inactividad de las partes en el procedimiento arbitral no impedirá que se dicte laudo.

3.- En el acto de la audiencia las partes podrán presentar los documentos y las alegaciones que consideren necesarias para la mayor defensa de sus intereses.

EXPEDIENTE NÚMERO: 293/02

DESIGNACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL.

Recibida por esta Junta Arbitral la solicitud de arbitraje, cuyos datos figuran en el expediente antes señalado, por la presente y conforme al artº. 11.1 del Real Decreto 636/1999, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se designan como integrantes del Colegio Arbitral que decidirá la controversia existente:

Presidente: D. Claudio Molina Hernández.

Suplente: Dña. Concepción Díaz Lorenzo.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel A. Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: Dña. María Cruz Zapata Moreno.

Suplente: D. Juan Luis Verao Fernández.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 2002.- El Presidente de la Junta Arbitral, Antonio Cruz Caballero.

Destinatario: Lorena González Grillo. 78672870J.

COMUNICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ARBITRAL Y CITACIÓN A LA AUDIENCIA, EXPEDIENTE 293/02

Reclamante: Lorena González Grillo.

Reclamado: Telefónica de España.

Formalizado el Convenio Arbitral entre las partes antes citadas, se le comunica la composición del Colegio Arbitral que decidirá la cuestión litigiosa, y que ha sido designado de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo:

Presidente: D. Claudio Molina Hernández.

Suplente: Dña. Concepción Díaz Lorenzo.

Representante del sector de consumidores: D. Miguel A. Cano Pérez.

Suplente: D. Andrés Clemente Afonso Peraza.

Representante del sector empresarial: Dña. María Cruz Zapata Moreno.

Suplente: D. Juan Luis Verao Fernández.

Asimismo se le informa del señalamiento de la audiencia que se celebrará en:

Lugar: Avenida Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 8.

Día: 27 de enero de 2003.

Hora: 10,00.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2002.- La Secretaria Adjunta de la Junta Arbitral, María Pilar Pérez Mesa.

NOTAS:

1.- El artículo 10 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, que regula el Sistema Arbitral de Consumo, establece que las partes podrán actuar por sí o debidamente representadas. En este caso se acreditará documentalmente la representación.

2.- La inactividad de las partes en el procedimiento arbitral no impedirá que se dicte laudo.

3.- En el acto de la audiencia las partes podrán presentar los documentos y las alegaciones que consideren necesarias para la mayor defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 2002.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

Consejería de Turismo y Transportes

155 *Dirección General de Promoción Turística.- Anuncio de 30 de octubre de 2002, por el que se hace pública la relación de subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el 2002 por el titular del Departamento, en materia de promoción turística.*

En los artículos 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el 2002, en materia de promoción turística, precisando el destino la cuantía y el beneficiario.

Subvenciones específicas:

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de Lanzarote.
CUANTÍA: 72.121,45 euros.
DESTINO: XI Ironman Lanzarote Canarias Triatlón.

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de El Hierro.
CUANTÍA: 48.080,97 euros.
DESTINO: Open Fotopress Isla del Hierro.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de Gran Canaria.
CUANTÍA: 90.151,82 euros.
DESTINO: Campeonato Mundial Windsurfing Gran Canaria PWA Grand Slam y Regata Vargas PWA Wave classic Grand Prix.

BENEFICIARIO: Promoción Exterior de Tenerife.
CUANTÍA: 150.253,00 euros.
DESTINO: Torneo de Golf Tenerife Ladies Open.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Tijarafe.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: Exhibición del diablo de Tijarafe.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de los Llanos de Aridane.
CUANTÍA: 150.253,00 euros.
DESTINO: II Festival de Música, Danza y Teatro Isla de La Palma.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Tuineje.
CUANTÍA: 30.050,61 euros.
DESTINO: Open Internacional de pesca de altura de Gran Tarajal.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Santa Lucía.
CUANTÍA: 1.500 euros.
DESTINO: II Jornadas Gastronómicas de Pastelería.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Yaiza.
CUANTÍA: 15.025,30 euros.
DESTINO: Feria SancochArte.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Mogán.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: I Milla Internacional Costa de Mogán.

BENEFICIARIO: Ayuntamiento de Pájara.
CUANTÍA: 90.151,82 euros.
DESTINO: Campeonato Mundial de windsurfing y kiteboarding Fuerteventura.

BENEFICIARIO: Sociedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
CUANTÍA: 90.151,82 euros.
DESTINO: Fiestas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2002.

BENEFICIARIO: Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife).
CUANTÍA: 90.151,82 euros.
DESTINO: Carnaval 2002 de Santa Cruz de Tenerife.

BENEFICIARIO: Asociación Ornitológica "El Capirote".
CUANTÍA: 2.404,05 euros.
DESTINO: II Internacional de Ornitología.

BENEFICIARIO: Club Deportivo Politelde.
CUANTÍA: 1.202,03 euros.
DESTINO: Torneo Deportivo de Policías de Canarias.

BENEFICIARIO: Club Triatlón Playa Grande.
CUANTÍA: 1.803,04 euros.
DESTINO: Campeonato del Mundo de Triatlón distancia Ironman, Hawaii 2001.

BENEFICIARIO: Grupo de Recreación Deportiva World Class Lanzarote.
CUANTÍA: 5.409,11 euros.
DESTINO: Open de Fisioculturismo Isla de Lanzarote.

BENEFICIARIO: Sociedad Democracia.
CUANTÍA: 10.818,22 euros.
DESTINO: X Semana Náutica.

BENEFICIARIO: Servicios Integrales Comunitarios, S.L.
CUANTÍA: 3.709,22 euros.
DESTINO: I Jornadas Vecinales en la Isla de La Palma.

BENEFICIARIO: Casino Club Náutico de Arrecife.
CUANTÍA: 1.803,04 euros.
DESTINO: Regata Internacional San Ginés 2001.

BENEFICIARIO: Club Voleibol Calvo Sotelo Gran Canaria.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: XXVII Edición de la Copa de S.M. el Rey.

BENEFICIARIO: Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro (ASHOTEL).
CUANTÍA: 30.050,61 euros.
DESTINO: Foro Profesional de Turismo.

BENEFICIARIO: Club Voleibol J.A.V. Olímpico.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: II Vuelta de la Liga FEV Femenina de Voleibol Grupo B (División de Honor B) 01-02.

BENEFICIARIO: Asociación de Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria.
CUANTÍA: 72.121,45 euros.
DESTINO: Jornadas Monográficas sobre Derecho del Turismo.

BENEFICIARIO: Asociación Judicial Francisco de Vitoria.
CUANTÍA: 9.403,82 euros.
DESTINO: Congreso sobre Regulación Jurídica de las nuevas tecnologías y desarrollo turístico.

BENEFICIARIO: Club Balonmano Remudas Isla de Gran Canaria.
CUANTÍA: 9.015,18 euros.
DESTINO: XXIII Copa de S.M. La Reina.

BENEFICIARIO: Asociación Canaria de Periodistas y Escritores de Turismo (ACPT).
CUANTÍA: 1.803,04 euros.
DESTINO: VI Jornadas de Turismo de Canarias.

BENEFICIARIO: Asociación Barmen de Lanzarote.
CUANTÍA: 6.010,12 euros.
DESTINO: 50º Congreso Nacional de Coctelería.

BENEFICIARIO: 3-RO, S.L.
CUANTÍA: 150.253,00 euros.
DESTINO: XIV Edición de la Carrera de Campeones.

BENEFICIARIO: Club Deportivo Blume Gran Canaria.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: 42º Festival Internacional de Gimnasia General Blume Gran Canaria.

BENEFICIARIO: Asociación de Discapacitados de Lanzarote (ADISLAN).
CUANTÍA: 1.803,04 euros.
DESTINO: XV Aniversario de los Juegos de Grecia Special Olympics.

BENEFICIARIO: Amigos Canarios de la Ópera.
CUANTÍA: 120.203,00 euros.
DESTINO: Ópera la Favorita. XXXV Edición Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria Alfredo Kraus.

BENEFICIARIO: Club Deportivo Sol+Bici.
CUANTÍA: 9.015,81 euros.
DESTINO: XIV Edición de la Vuelta Cicloturista Internacional Maspalomas (Gran Canaria).

BENEFICIARIO: Federación Canaria de Luchas.
CUANTÍA: 6.010,12 euros.
DESTINO: Torneo Internacional de Canarias de Luchas Olímpicas Tabaco o Salud.

BENEFICIARIO: Museo Etnográfico Tanit.
CUANTÍA: 4.850 euros.
DESTINO: Libro "Mayor Guerra".

BENEFICIARIO: D. Enrique Boissier Pérez.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: Preparación de la embarcación "Canarias".

BENEFICIARIO: Eventos Rerych, S.L.
CUANTÍA: 24.040,48 euros.
DESTINO: I Futures I.T.F. Canarias.

BENEFICIARIO: Asociación de Empresarios Zona Comercial Mesa y López.
CUANTÍA: 1.803,04 euros.
DESTINO: Concurso de Pintura rápida al aire libre.

BENEFICIARIO: Tiempo Libre, S.A.
CUANTÍA: 83.254,53 euros.
DESTINO: Publicidad en guaguas.

BENEFICIARIO: Asociación Montaña Tamia.
CUANTÍA: 12.020,24 euros.
DESTINO: Actividades Deportivas y Culturales con incidencia en la promoción turística de Canarias.

BENEFICIARIO: Asociación Los Marinos Valterra.
CUANTÍA: 1.202,02 euros.
DESTINO: Fiestas del Carmen Valterra.

BENEFICIARIO: Club Exploración y Aventura de España 1997.
 CUANTÍA: 24.040,48 euros.
 DESTINO: Actividades 2002.

Subvenciones nominadas:

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de La Gomera.
 CUANTÍA: 78.132,00 euros.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Cabildo Insular de Tenerife.
 CUANTÍA: 198.334,00 euros.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de La Palma.
 CUANTÍA: 96.162,00 euros.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de Fuerteventura.
 CUANTÍA: 108.182,00.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de Gran Canaria.
 CUANTÍA: 198.334,00 euros.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Patronato de Turismo de Lanzarote.
 CUANTÍA: 144.243,00 euros.
 DESTINO: para Promoción Turística.

BENEFICIARIO: Saturno.
 CUANTÍA: 300.506 euros.
 DESTINO: para aplicaciones informáticas.

BENEFICIARIO: Saturno.
 CUANTÍA: 3.005.061 euros.
 DESTINO: Promoción Turística FEDER.

BENEFICIARIO: Saturno.
 CUANTÍA: 4.122.616,15 euros.
 DESTINO: para la Promoción Turística Islas Canarias.

BENEFICIARIO: Saturno.
 CUANTÍA: 3.606.073 euros.
 DESTINO: aportación compensación pérdidas ejercicios anteriores.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2002.- El Director General de Promoción Turística, Antonio Miguel Sánchez González.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

156 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 21 de noviembre de 2002, relativo a notificación a Dña. Ramona Ramírez Pérez de la Resolución de 3 de septiembre de 2002, relativa al procedimiento incoado por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación correspondiente a la Resolución nº 1.510 de fecha 3 de septiembre de 2002, en el procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Ramona Ramírez Pérez, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Agustín Millares Carló, 18, 2ª planta (Edificio de Usos Múltiples II), 35003-Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de noviembre de 2002.- El Director General de Protección del Menor y la Familia, p.v., el Director General de Juventud (Orden nº 623, de 27.9.02), Francisco Gaspar Candil González.

157 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de noviembre de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el Orden Social -B.O.E. de 8.8.00-), en los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
203/02/1615	44.727.888	Mª LUZ MACHADO RUANO	C/ 29 DE ABRIL 65, 4º	LAS PALMAS
204/02/1615	44.314.431	ELISABETH GUERRA PEREZ	PASEO DE LAS ROSAS 9, 2º	LAS PALMAS
205/02/1615	44.314.845	SONIA MARRERO MARRERO	ALFREDO CALDERON 34	LAS PALMAS
206/02/1615	52.840.413	ANDREA SANTANA SOCORRO	LOMO LA VIUDA 28, 1º DCH.	LAS PALMAS
207/02/1615	E-2.478.751	MONICA ELIZABETH BLANGHETTI	NICOLAS ESTEBANEZ 65, 3º 310	LAS PALMAS
208/02/1615	E-2.953.885	KOBELDA GUEDAMAR	PELAYO 16, 1º,113	LAS PALMAS
209/02/1615	E-344.214	EDWIGE RIAM	ALBAREDA 47, 4º IZQ.	LAS PALMAS
210/02/1615	78.512.641	JUAN RAMON MARRERO SANCHEZ	EL CARDON 119	LAS PALMAS
211/02/1615	44.320.671	JUAN RODRIGUEZ DE PRADO	SECRETARIO PADILLA 192 ATICO	LAS PALMAS
212/02/1615	7.981.474	JORGE A. MARCOS SANCHEZ	NESTOR DE LA TORRE 50, 5	LAS PALMAS
213/02/1615	42.830.986	EDUVIGIS DE LA CRUZ PEREZ	CAMINO VIEJO DEL CARDON 33	LAS PALMAS
214/02/1615	E-3.520.191	ORJAN NILSON	VALENCIA 21	LAS PALMAS
215/02/1615	E-2.959.572	ANDREEA MARIA STIUCA	DOS DE MAYO 5	LAS PALMAS
216/02/2610	52.832.725	SALVADOR PERDOMO MARTEL	SUECIA 7, LAS MEDIANIAS	TELDE
217/02/2610	42.696.788	MANUEL A. SANCHEZ QUINTANA	POLIG. JINAMAR II FASE, BL. 13, 3º C	TELDE
218/02/2610	54.083.620	M. BELINDA CRUZ FALCON	POLIG. JINAMAR II FASE BL. 21,1º A	TELDE
219/02/2610	34.008.508	ANGEL CORDOBA PEREZ	CHURRUCA 1, SALINETAS	TELDE
220/02/2610	54.078.731	ANATERBE MEDINA PEÑATE	EVA 3, 3º A	TELDE
221/02/2610	42.803.239	MANUEL GUERRA GARCIA	TASARTE 5, 1º DCH. S. JOSE L.LONGUERAS	TELDE
222/02/2610	42.788.232	J. CARMELO GUTIERREZSANTANA	JINAMAR -VF-BL 6, PTA. 7	TELDE
223/02/1620	52.857.240	LETICIA JINORIO LEON	AV. ESCALERITAS 50,ESC. 2, 1º C	LAS PALMAS
224/02/1620	78.495.806	DESIREE DÍAZ ARIAS	NUÑEZ DE BALBOA 5, 3 A	LAS PALMAS
225/02/1620	43.251.739	JOSEFA ACOSTA MARTINEZ	FEDERICO VIERA 163	LAS PALMAS
226/02/1620	43.660.044	Mª PILAR ABDALLAH ORTEGA	PINTOR FELO MONZON EDIF. 6, Nº 4, 4º C	LAS PALMAS
227/02/1620	45.768.776	AYOSE NAUZET GARCIA ALAMO	ATAULFO ARGENTA 20, 2º H-3	LAS PALMAS
228/02/1620	44.707.890	ANDRES S. RUANO VENTURA	PARQUE CENTRAL 4, 1º C	LAS PALMAS
229/02/1620	43.756.546	AUXILIADORA FLEITAS RODRIGUEZ	CUEVAS TORRES 3, 10º C	LAS PALMAS
230/02/1610	45.276.446	DOLORES SASTRE ALMELLONES	PEROJO 13, 3	LAS PALMAS
231/02/1610	42.862.053	Mª JOSE ARBELO RAMIREZ	GUAYADEQUE 4, 2º DCH.	LAS PALMAS
232/02/1610	44.732.107	Mª PINO PERDOMO MARRERO	ARCO 69, 1º B	LAS PALMAS
233/02/1610	42.849.714	ROQUE RODRIGUEZ RAMIREZ	ACONCAGUA 38, 6º D	LAS PALMAS
234/02/1625	42.837.186	RITA Mª CAMPOS IZQUIERDO	SCHUBERT 19, 2º - 5	LAS PALMAS
235/02/1625	42.867.127	CARMEN Y. GONZALEZ ALONSO	MALAGA 25, 2º C	LAS PALMAS
236/02/1625	44.712.563	HECTOR ALMEIDA RODRIGUEZ	TRIANA 140, 2º E	LAS PALMAS
237/02/1625	42.686.782	SALVADOR GARCIA DORESTE	DOMINGO J. NAVARRO 24	LAS PALMAS
238/02/1625	42.791.663	JESUS MARQUEZ ALI	AV. RAFAEL CABRERA 24, 5º B	LAS PALMAS
239/02/0610	45.756.232	LAURA FALCON SANCHEZ	TENERISTE 18, URB DOMINGO RIVERO	ARUCAS
240/02/0610	52844955	CARLOS RODRIGUEZ MARRERO	URB.EL MATADERO BL.1, PTAL. 4-4, 3º A	ARUCAS
241/02/0610	44.729.883	JUAN ORLANDO DIAZ DIAZ	LAS PAREDES 9, PISO BAJO	TEROR
242/02/1910	42.202.467	GABRIEL O. ALVAREZ HERNANDEZ	ALFREDO KRAUS 10, URB. BELLA VISTA	S.B.TIRAJANA
243/02/1910	E-2.439.904	PAMELA ZIEGLER	ISLA DE BORNEO 36, EL SALOBRE	S.B.TIRAJANA
244/02/0410	78.547.532	MICHEL FONTES MACHIN	MANGUIA 16	ARRECIFE
245/02/0410	78.551.703	ALINA PEREZ GONZALEZ	FERNANDO EL CATOLICO 37	ARRECIFE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que

convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolló la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2002.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

158 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 14 de noviembre de 2002, del Director, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos correspondientes en relación con infracciones en materia de empleo y protección por desempleo.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones, del expediente sancionador por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 17.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, del Texto Refundido de la Ley sobre Sanciones en el Orden Social -B.O.E. de 8.8.00-), en

los términos previstos en la Orden de 14 de abril de 1999 por la que se establecen criterios para la emisión de la comunicación a los interesados prevista en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el número de expedientes en que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO

INFRACCIONES EN MATERIA DE EMPLEO Y PROTECCIÓN POR DESEMPLEO (ARTº. 17.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2000, DE 4 DE AGOSTO, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY SOBRE SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL -B.O.E. DE 8.8.00-)

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

REF.	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
326/02/136	78.503.158	Mª IRENE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LEON Y CASTILLO 361, 3º IZQ.	LAS PALMAS
327/02/141	44.712.122	JOSE MANUEL GONZALEZ GRANADOS	PRESIDENTE ALVEAR 9, 1º IZQ.	LAS PALMAS
328/02/144	44.316.991	MARCO SANTANA GARCIA	SAN FERNANDO 23, LA SUERTE	LAS PALMAS
329/02/144	E-3.056.173	SIDE MOHAMED BEN TALEB ABIDI	GENERAL VIVES 32, 8	LAS PALMAS
330/02/150	43.242.768	JUAN M.BETANCOR MONTAÑEZ	LOMO DEL RINCON 9	LAS PALMAS
331/02/141	42.091.990	ROSALIA GARCIA ESPINEL	SAGUNTO 7	LAS PALMAS
332/02/143	42.867.024	Mª ELSA ARMAS RODRIGUEZ	MIRASOL 17, 2º	LAS PALMAS
333/02/141	78.515.685	Mª ISAUORA MORALES ACOSTA	TALIARTE 55, 1º IZQ.	LAS PALMAS
334/02/147	42.869.699	PEDRO ANTONIO JINORIO LEON	CHOPIN 8, ESC. B	LAS PALMAS
335/02/143	42.876.975	ALVARO BETANCOR BETANCOR	JUAN XXIII 12	LAS PALMAS
336/02/145	44.322.946	LIDIA MARRERO GARCIA	ENRIQUE SANCHEZ 46	LAS PALMAS
337/02/145	44.322.230	FRANCISCO GALVAN ROBAINA	ATAULFO ARGENTA 33, BJ.-H- 1	LAS PALMAS
338/02/142	42.749.388	ANTONIO HENRIQUEZ SANTANA	SARGENTO PROVISIONAL 1, 6º A	LAS PALMAS
339/02/138	43.657.861	BLAS OLIVARES MONZON	CANONIGO SUAREZ MIRANDA 6, 4º IZQ.	LAS PALMAS
340/02/140	E-2.408.348	OSWALDO ARDONE	FEDERICO GARCIA LORCA 24	LAS PALMAS
341/02/150	52.857.240	LETICIA JINORIO LEON	AV.ESCALERITAS 50, ESC.2, 1º G	LAS PALMAS
342/02/143	54.088.053	JORGE GONZALEZ AGUILERA	PEPITO ROSAS 10	VALSEQUILLO
343/02/148	42.781.759	MAGDALENA BETANCOR DELA NUEZ	POETA PABLO NERUDA 16, 2º IZQ.	TELDE
344/02/144	54.092.690	PABLO RAUL GARCIA PELIER	ALFEREZ QUINTANA SUAREZ 31, 1º B	TELDE
345/02/148	42.818.258	PILAR SANTANA JIMENEZ	CALMA 2, LOMO SALAS	TELDE
346/02/143	52.857.119	MIGUEL PERDOMO MENDEZ	ANTONIO MACHADO 2,ESC.2, A-7, LAS REMUDAS	TELDE
347/02/144	52.856.980	JUAN FERNANDEZ NUEZ	POLIG. JINAMAR III FASE BL.5, 5º C	TELDE
348/02/149	52.838.029	BLAS SAUL SOSA RAMIREZ	POL.JINAMAR III FASE BL. 10, 4º D	TELDE
349/02/147	E-1.925.441	BOYE MAMADOU	FRANCISCO NAVARRO 41, C-1	MOGAN
350/02/147	E-1.775.901	HOCK BEATRIZ	APTO. LA ATALAYA 3, SAN AGUSTIN	S.B.TIRAJANA
351/02/145	E-1.600.405	PETRA ANNELIESE PONZOA ENRIQUES	CASA BAJA 2, CALDERIN, MASPALOMAS	S.B.TIRAJANA
352/02/145	E-695.727	RADHA KRIS NAUTIYAL	AV.GRAN CANARIA, APT.HABITAT 232	S.B.TIRAJANA
353/02/147	43.269.909	JOSE FRANCISO RAMOS VEGA	URB. ZAFIRO 2000, BL.2, PTA. 11	S.B.TIRAJANA
354/02/145	43.255.066	ANTONIO SANTANA HIDAGO	AV. GALDAR, DUPLEX S.FDO.7,PTA. 33	S.B.TIRAJANA
355/02/145	E-2.504.353	GISELA GRILLANDINI	SANTO DOMINGO 4	S.B.TIRAJANA
356/02/143	78.457.233	ROSA BRITO PADRON	AV. TIRAJANA, APT. LOS MOLINOS 811	S.B.TIRAJANA
357/02/145	E-1.004.658	ABDESSALAM AMEZGHAR	LOS MOLINOS 36, 4º, 410	S.B.TIRAJANA
358/02/142	43.289.651	BEATRIZ HIDALGO JOHANSEN	MONTAÑA LA DATA 127,S. FERNANDO	S.B.TIRAJANA
359/02/144	42.864.313	SANDRA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	JUAN DE BETHENCOURT 50, AT. B	SANTA LUCIA
360/02/144	13.933.539	ANA MARIA ROJO SOTO	TENESOYA 14	SANTA LUCIA
361/02/145	52.841.933	JUAN HERNANDEZ TALAVERA	ALMIRANTE LALLERMAND 101, 3º DC.	PTO.ROSARIO
362/02/cur	42.698.750	GERARDO CABRERA AGUILAR	PAVIA 81	LAS PALMAS
363/02/cur	43.358.061	IRENE ALAYON ALONSO	NUMANCIA 75, 2º A	LAS PALMAS
364/02/cur	42.863.131	JOSE A. CEDRES ARROCHA	JOSE RAMIREZ BETHENCOURT 97, 4 NOR	LAS PALMAS
365/02/cur	43.644.122	EVA A. COSTA SANTIAGO	EL CALERO 12, LA LECHUCILLA	SAN MATEO
366/02/cur	44.301.719	VICTOR M. CABRERA QUINTANA	BEGONIA 17	AGUIMES
367/02/cur	43.285.332	MARIA DESI ALMEIDA ACOSTA	FRANCISCO PIZARRO 26, PT.1, 2-J	SANTA LUCIA
208/02/132	E-2.619.732	BOUJAMAA BZAYOU	LA FERMINA 28	ARRECIFE

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo es competente para resolver dichos expedientes, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2000, en desarrollo lo dispuesto en el artº. 8 del Decreto 111/1999, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto Canario de Formación y Empleo, en relación con el punto 5 del apartado B del Acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios en materia de gestión de trabajo, el empleo y la formación (Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, B.O.E. de 17 de febrero).

Los trabajadores anteriormente relacionados, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante su Oficina ACE del Instituto Canario de Formación y Empleo, para ser notificados del contenido íntegro de la comunicación del expediente, disponiendo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se haya efectuado la notificación, para formular por escrito las alegaciones que convengan a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 37.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, en relación con lo previsto en el artº. 6.4 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolló la Ley de Protección por Desempleo. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución en el plazo de diez días, conforme al artº. 20 del mencionado Real Decreto 928/1998.

Se comunica, asimismo que, si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2002.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

159 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por el Sr. Consejero de Transportes y Comunicaciones, D. Ildefonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha doce de noviembre de dos mil dos, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 11 de noviembre de 2002, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondiente.

1) TITULAR: Paz Bus, S.L.; EXPTE.: GC/200018/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2728-BK; INFRACCIÓN: artº. 142.) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 222.3 y 199.m) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 276,47 euros; HECHO INFRACTOR: no formalizar el libro de ruta.

2) TITULAR: Cayetano Franco Sosa; EXPTE.: GC/200119/I/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-3431-BJ; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 30,05 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta vigente.

3) TITULAR: Paz Bus, S.L.; EXPTE.: GC/200017/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2728-BK; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 60,10 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar la señal indicativa del transporte que realizan.

4) TITULAR: Paz Bus, S.L.; EXPTE.: GC/200044/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2728-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 282,48 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización administrativa, al no encontrarse el asiento del conductor protegido por una pantalla transparente.

5) TITULAR: Mario Díaz Suárez; EXPTE.: GC/200120/I/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2450-BT; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 30,05 euros; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta vigente.

6) TITULAR: Alberto Rojas Carlos; EXPTE.: GC/200203/I/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-1494-BG; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

7) TITULAR: Sistemas Contrafuegos, S.L.; EXPTE.: GC/200222/O/02; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife;

MATRÍCULA: GC-7615-CB; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte complementario de mercancías careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 12 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, Ildefonso Chacón Negrín.

160 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 13 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero de Transportes y Comunicaciones, D. Ildefonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha trece de noviembre de dos mil dos, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 12 de noviembre de 2002, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondiente.

1) TITULAR: Bus Leader, S.L.; EXPTE.: GC/200030/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-3073-S; INFRACCIÓN: artículos 89 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 105 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización específica de transporte para prestar el servicio.

2) TITULAR: Paz Bus, S.L.; EXPTE.: GC/200031/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-2728-BK; INFRACCIÓN: artículos 89 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 105 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización específica de transporte para prestar el servicio.

3) TITULAR: Servigüímar, S.L.; EXPTE.: GC/200036/O/02; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: VA-3713-P; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 300,51 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 13 de noviembre de 2002.-
El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.-
Vº.Bº.: el Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, Ildefonso Chacón Negrín.

161 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, relativa a notificación de resolución sancionadora recaída en el expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero de Transportes y Comunicaciones, D. Ildefonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha catorce de noviembre de dos mil dos, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 13 de noviembre de 2002, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Contra las resoluciones que por la presente se notifican podrá interponerse recurso de reposición

ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondiente.

1) TITULAR: Jope Canarias, S.L.; EXPTE.: GC/200758/O/01; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-7528-Z; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 90,15 euros; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

Puerto del Rosario, a 14 de noviembre de 2002.-
El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.-
Vº.Bº.: el Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, Ildefonso Chacón Negrín.

162 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 14 de noviembre de 2002, relativa a notificación de cargos por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero de Transportes y Comunicaciones, D. Ildefonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha catorce de noviembre de dos mil dos, la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas

a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 13 de noviembre de 2002, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondiente.

1) TITULAR: Manuel Cabrera Betancor; EXPTE.: GC/200202/I/02; POBLACIÓN: Pájara; MATRÍCULA: GC-7342-BB; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

2) TITULAR: Asaro Instalaciones, S.L.; EXPTE.: GC/200181/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-9389-BF; INFRACCIÓN: artº. 142.a) Ley 16/1987, de 30.7; artº. 199.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 90,15 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización, cumpliendo los requisitos exigidos para su otorgamiento.

3) TITULAR: Astorgraos, S.L.; EXPTE.: GC/200191/O/02; POBLACIÓN: Puerto del Rosario;

MATRÍCULA: 9817-BBL; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7; y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 150,25 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Miguel A. Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, Ildefonso Chacón Negrín.

Cabildo Insular de Gran Canaria

163 *ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 14 de junio de 2002, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de Molino de Agua, en el término municipal de Firgas.*

Vista la solicitud del Iltre. Ayuntamiento de Firgas y el Informe del Servicio de Patrimonio Histórico proponiendo que se incoe expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de Molino de Agua, en el municipio de Firgas, con categoría de Sitio Etnológico.

Resultando que el Molino de Firgas presenta uno de los ingenios hidráulicos más antiguos de Gran Canaria. Ligado a los primeros momentos de colonización de la Isla y a la expansión de la industria azucarera en Cran Canaria, este molino fue construido en el siglo XVI, en el año 1517. Por tanto estamos ante uno de los molinos de agua más antiguos de la Isla, y que todavía y después de restaurarlo, sigue en funcionamiento.

Considerando que el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, determina que se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Considerando que el artículo 18.1 de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias dispone que es Sitio Etnológico el lugar que contiene bienes muebles o inmuebles, representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular.

Considerando que este Cabildo Insular de Gran Canaria, es competente para incoar y tramitar este

expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley 4/1999, del Patrimonio Histórico de Canarias.

Considerando que esta Consejera-Delegada de Cultura es competente para acordar la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de este Cabildo Insular de fecha 4 de enero de 2000 (Boletín Oficial de la Provincia de 11 de febrero de 2000),

DISPONGO:

Primero.- Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, a favor de Molino de Agua, con la categoría de Sitio Etnológico, en el término municipal de Firgas, con la descripción y delimitación que figura en los anexos I y II de este Decreto.

Segundo.- Hacer saber a los Ayuntamientos de Firgas que, según dispone el artículo 20 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, deberán suspender el procedimiento de otorgamiento de licencias municipales e intervención en los inmuebles y sus entornos, así como los efectos de las ya otorgadas.

Tercero.- Comunicar esta incoación al Registro Canario de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los interesados y disponer la apertura de un período de información pública a fin de que todos cuantos puedan tener interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del presente Decreto, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico, sitas en la calle Bravo Murillo, 33, de Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9 a 14 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado por la Ilma. Sra. Consejera Delegada de Cultura en Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2002.- El Secretario General, p.d., la Oficial Mayor (Resolución de 9.3.01), Mercedes Román Martínez.- La Presidenta, p.d., la Consejera-Delegada de Cultura (Decreto de 4.1.00), Inés Jiménez Martín.

**CABILDO DE GRAN CANARIA**
PATRIMONIO HISTÓRICO
BIEN DE INTERÉS CULTURAL
SITIO ETNOLÓGICO “MOLINO DE AGUA DE FIGAS”
FIGAS


ESCALA 1:1.000

B.I.C. (A)

Área96,056 m²

Perímetro61,735 ml

B.I.C. (B)

Área67,219 m²

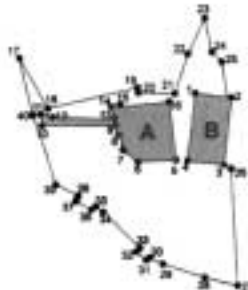
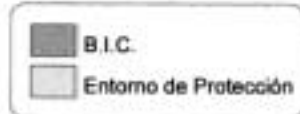
Perímetro34,309 ml

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Área (1).....806,108 m²

Perímetro150,719 ml

(1) El área del Entorno de Protección engloba también la superficie del B.I.C.



ANEXO I

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

SITIO ETNOLÓGICO "MOLINO DE AGUA DE FIRGAS"

Firgas

Posición de los vértices del polígono que define el B.I.C. del Monumento Histórico "Molino de Agua de Firgas" en el municipio de Firgas. Los vértices o nodos están definidos mediante coordenadas de posición cartográfica U.T.M.

	LONGITUD	LATITUD
1	444744.660	3109181.550
2	444750.690	3109180.900
3	444749.490	3109169.870
4	444743.470	3109170.520
5	444741.510	3109170.640
6	444735.240	3109170.350
7	444732.770	3109172.270
8	444732.100	3109174.720
9	444731.520	3109176.310
10	444719.400	3109176.180
11	444719.130	3109177.990
12	444721.070	3109177.520
13	444731.390	3109177.470
14	444730.810	3109179.290
15	444732.240	3109179.650
16	444740.400	3109180.130
17	444715.620	3109187.150
18	444720.320	3109178.970
19	444735.140	3109182.460
20	444735.260	3109181.630

	LONGITUD	LATITUD
21	444741.310	3109181.540
22	444743.450	3109187.990
23	444746.220	3109193.790
24	444747.440	3109188.340
25	444749.070	3109186.750
26	444750.680	3109169.230
27	444751.790	3109149.880
28	444746.340	3109151.160
29	444739.380	3109153.380
30	444737.210	3109154.430
31	444736.620	3109153.990
32	444734.930	3109155.370
33	444735.580	3109156.010
34	444729.480	3109161.950
35	444728.230	3109162.870
36	444727.530	3109162.340
37	444724.970	3109163.800
38	444725.400	3109164.530
39	444721.620	3109166.420
40	444717.830	3109177.870

MONUMENTO HISTÓRICO “MOLINO DE AGUA DE FIRGAS” (FIRGAS).

Delimitación Bien de Interés Cultural.

El Monumento Histórico “Molino de Agua de Fargas”, dadas sus particularidades condiciones de configuración presenta, dentro del mismo Bien de Interés Cultural, dos áreas diferenciadas que vienen a coincidir con los dos inmuebles que lo conforman: por un lado el molino en sí y, por otro, la edificación que sirvió originalmente como almacén de grano y vivienda del personal encargado del trabajo de molienda. Pese a quedar individualizados en dos áreas separadas no puede perderse la visión unitaria de conjunto histórico que define este bien y que queda corroborada luego por su inserción en un entorno de protección común. A efecto de lo señalado, el B.I.C. que se describe está dividido en dos unidades que, como queda reflejado en la documentación cartográfica anexa, se designan respectivamente con las letras A y B.

B.I.C. (B): Está constituido por un área de 96,056 metros cuadrados, definido por un perímetro de 61,735 metros lineales. La delimitación es la siguiente:

El punto número uno, situado en la esquina noroeste del inmueble individualizado con la letra B (antiguo almacén y vivienda) queda unido al punto número dos por una línea recta de dirección oeste-este de unos cinco metros. En este lugar, esquina noreste de la construcción, la línea perimetral inflexiona su trayectoria hacia el sur, siguiendo una recta hasta el punto número tres, a partir de donde gira hacia el punto número cuatro, marcando el extremo meridional del área del B.I.C. B. Este perímetro queda cerrado mediante la unión del punto cuatro con el uno a partir de una línea recta de unos once metros que sigue una trayectoria de dirección norte.

B.I.C. (A): Está constituido por un área de 67,219 metros cuadrados, definido por un perímetro de 34,309 metros lineales, que se adapta a la morfología de la edificación que afecta. La delimitación es la siguiente:

El primer punto, el número cinco, está ubicado en el extremo sureste del inmueble que acoge la ingeniería hidráulica de molienda. De éste parte una línea que, con dirección oeste y siguiendo la fachada sur de la construcción, llega hasta el punto seis, continuando luego hasta el punto siete tras una ligera inflexión noroeste que se acomoda al chaflán de la esquina suroeste del edificio. Del punto siete sigue una línea de trayectoria norte que, tras unos dos metros, arriba al punto ocho, y de éste continua con una dirección semejante hasta el punto nueve, que coincide con la unión de la construcción con la acequia que transportaba el agua que hacía posible el trabajo de molienda. El punto nueve se une al diez mediante una línea recta de unos doce metros de longitud que coincide con el extremo meridional de la mencionada canalización. El punto diez se une al once con una línea sur-norte, cerrando transversalmente la ya aludida conducción de agua, para luego seguir en un nuevo trazo recto de dirección este que tras llegar al punto número doce, mantiene dicho rumbo hasta el punto trece que coincide con el sitio donde se une la acequia con el inmueble del molino. El punto número trece se une con una trayectoria lineal de dirección norte al punto número catorce, coincidente con la esquina noroeste del inmueble. El punto catorce que define el perímetro del B.I.C. A, se une al quince por una línea recta de apenas un metro y medio, desde donde, siguiendo la misma dirección este, arriba al dieciséis, sito en la esquina noreste del molino. El área del B.I.C. A queda perimetralmente definida por la unión del punto dieciséis con el número 5 mediante una línea recta, de dirección sur, y coincidente con el trazado de la fachada oriental del edificio.

Delimitación del entorno de protección.

El entorno de protección del Monumento Histórico “Molino de Agua de Fargas” viene definido por un área de 806,108 metros cuadrados que engloba también la superficie del B.I.C. y un perímetro exterior de 150,719 metros lineales. La delimitación de este entorno es la siguiente:

El punto número diecisiete se sitúa en el extremo noroeste anexo a la Casa de la Cultura y la calle Dieciocho de Julio, desde ahí desciende hasta el punto número 18 siguiendo la pared de la mencionada edificación para desde aquí girar en dirección este, adaptándose a la línea que describe la facha-

da sur de la Casa de la Cultura, incluyendo los puntos diecinueve, veinte y veintiuno, punto este último desde el que vuelve a cambiar la dirección en sentido norte para marcar el extremo noreste en la confluencia de la Casa de la Cultura con la calle Paseo de Gran Canaria, que cierra el entorno de protección del B.I.C. por el flanco norte con el punto número veintitrés. A partir de este punto se inicia el perímetro del flanco este abarcando unos cuarenta y cinco metros lineales que se superponen al trazado que marca la vía Paseo de Gran Canaria, incluyendo los puntos veintitrés, veinticuatro, veinticinco, punto éste que se une con el número dos y éste, a su vez, con el tres, y que representan la fachada este del B.I.C. B, que asimismo linda con la vía Paseo de Gran Canaria, para proseguir en dirección sur con los puntos veintiséis, y veintisiete, que cierra este tramo del entorno de protección en su extremo sureste. En cuanto al límite sur se dispone entre los puntos veintisiete-treinta y nueve, acomodándose al perímetro del parque en el que se inscriben los inmuebles que conforman el Monumento Histórico. Finalmente, el flanco oeste estaría representado por los puntos treinta y nueve, cuarenta y diecisiete, que con un perímetro de veintidós metros lineales se adapta al trazado que marca la calle Dieciocho de Julio.

ANEXO II

Bien de Interés Cultural "Sitio Etnológico" Molino de Firgas

DESCRIPCIÓN

El Molino de Firgas se encuentra situado en el casco de esta Villa y junto a la Casa de la Cultura. Se trata de una obra del siglo XVI, construida en 1517 con la vocación de suministrar harina a la incipiente población de Firgas, ligada al desarrollo de un ingenio de azúcar instalado en esta localidad. La obra fue promovida por el Condado de la Vega Grande, quedando en manos de Dña. Luisa y Elvira del Castillo, siendo heredado más tarde por su hija Dña. Lola del Castillo Romero Girón. La explotación fue cedida a distintos molineros hasta que en los

años noventa del siglo pasado fue adquirido por el Ayuntamiento de la Villa de Firgas, para su restauración y puesta en uso.

Este molino estaba vinculado a la Heredad de Firgas y Arucas con cuyas aguas movía las ruedas, por tanto se trata de un molino hidráulico. Así la molienda se sitúa junto a la acequia matriz de la Heredad, que pasa junto al molino y que tiene un desvío de aguas a la entrada del cubo. En esta entrada se colocan unas rejillas para impedir la entrada de impurezas al bocín.

El molino está organizado en torno a un patio central en el que se reparten las distintas dependencias (unas cinco estancias) que responde a construcciones de tipología tradicional con cubiertas de tejas a dos aguas. La sala principal o salón es donde se encuentran los elementos de la molienda:

La tolva, para cargar el grano, realizada en madera y de forma troncocónica y con un paleta de cierre para controlar la carga o entrada del grano.

El avisador: para indicar del nivel de grano en la tolva, a través de un mecanismo sencillo compuesto por un hilo, con una pieza de madera en la punta que se introduce en la tolva.

La canaleta que une la tolva con las piedras de moler para que el grano baje.

Las dos piedras de molturar, la inferior fija, mientras que la superior es la que realiza el giro.

El ruedo o guardapolvo es un cilindro de madera, conocido también como tambor que protege las piedras de moler y evita que se pierda lo molido. Por debajo de este nivel y en una planta inferior, se encuentran el resto de los elementos del sistema en la cueva o bóveda del molino.

En este caso se trata de una bóveda de mampostería comunicada con el exterior a través de una zanja.

El agua llega hasta la cueva desde el cubo saliendo por el bocín, que es una salida estrecha que da salida al agua contenida en el cubo.

El rodezno: es una rueda en la que se genera el movimiento a partir del agua a presión que sale del bocín. En la parte exterior del círculo están las alabas o cucharas, que pueden ser de madera o metal, que giran sobre el eje del árbol.

El árbol, encargado de transmitir la fuerza del rodezno para hacer girar a las piedras de moler. Consta de dos piezas: la maza de forma troncocónica, y el eje pala-hierro que hace de eje de transmisión a la piedra.

El bocín que es por donde sale el agua del cubo a presión por peso a las alabas del rodezno.

El salón principal del molino tiene la parte inferior de la cubierta realizada pares de vigas y astillas de tea. Además dentro de la dependencia existe un altillo o troja, que servía para despensa y resguardo del grano, al que se accede a través de una escalera de madera, con arranque en sillares de piedra.

Junto a la sala principal existe otra dependencia que fue usada como tostadero de granos, y cuya distribución está encajada en la roca sobre la que se asienta el molino. Frente a estas estancias y separadas por un patio se encuentra la antigua casa del salinero y una pequeña tienda almacén también de tipo tradicional.

El conjunto fue adquirido por parte del Ayuntamiento de Firgas en el año 1994. En fechas posteriores esta institución encarga realizar el proyecto de restauración de las instalaciones del molino con la finalidad de ponerlo en marcha. El proyecto se ejecuta y en la actualidad el molino ha vuelto a funcionar, aunque con finalidades más didácticas que en etapas anteriores. Esta finalidad divulgativa hizo que en el proyecto de restauración

se dejara un registro para ver desde la sala principal el funcionamiento de parte de la mecánica del molino.

Al igual que en los siglos anteriores este molino sigue moviendo sus ruedas con las aguas de la Heredad de Arucas y Firgas, aunque el caudal se ha visto mermado en los últimos años de manera considerable.

La ubicación del molino junto a la Casa de la Cultura, rodeado por un pequeño parque y en el centro del casco histórico de la Villa de Firgas, lo convierten en un activo estratégico de cara al aprovechamiento de este bien etnográfico. En la actualidad la explotación del centro se realiza mediante un arrendamiento-sesión a dos mujeres de este municipio que cuenta con una pequeña tienda en la antigua vivienda del molinero.

El conjunto ha sido restaurado y los alrededores del molino han sido acondicionados como espacio libre (parque) integrando este conjunto uno de los atractivos culturales e históricos más importantes de la Villa de Firgas.

Cabildo Insular de Tenerife

164 *ANUNCIO de 22 de noviembre de 2002, relativo a notificación a D. Luciano Simoncelli de la Resolución de 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente AC36/02 de calificación.*

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Luciano Simoncelli, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 28 de febrero de 2002, recaída en el expediente

AC36/02 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de el Puerto de la Cruz y a Luciano Simoncelli para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Al superar la densidad de ocupación del local las 50 plazas se deberá disponer como mínimo de un aseo adaptado en las condiciones previstas en la norma E.2.2.3 del anexo 2 del Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, así mismo, se justificará la idoneidad de las soluciones adoptadas en memoria y documentación gráfica, cumplimentándose en cualquier caso la Ficha Técnica de accesibilidad que se incluye en el anexo 6.

- Al pretenderse emitir humos, vahos, olores, aires contaminados, etc. a la atmósfera se deberá justificar debidamente con planos de detalle, descripción de las características, etc., que las extracciones previstas serán realizadas por conducto independiente hacia la cubierta de la edificación, donde no molesten a vecinos ni transeúntes, salvo que las disposiciones municipales las permitan explícitamente a otros lugares.

- Las extracciones a fachadas serán admitidas de manera muy excepcional debiéndose aportar, para su análisis, la siguiente documentación:

- Características técnicas y de funcionamiento del sistema de extracción y filtrado a instalar, planos de detalle del recorrido por el interior de la actividad hasta el exterior.

- Estudio exhaustivo y riguroso de la eliminación de humos, vahos, grasas, olores, etc. del sistema proyectado que será de reconocida y contrastada eficacia.

- Plano de alzado donde se refleje las distancias a huecos (puertas, ventanas, balcones, etc.) cercanos de la edificación, altura a la que se van a evacuar las mismas respecto al paso de personas y otros elementos que puedan verse afectados por la extracción a realizar.

- Condiciones y garantías para un correcto mantenimiento de la eficacia de los sistemas de tratamiento de gases.

- Aclaración del lugar al que se accede a través de la puerta situada en la parte trasera de la planta sótano, y en caso de pertenecer a la actividad se aportarán planos e instalaciones con que cuente dicha zona.

- Aclaración sobre cuál es la fuente de abastecimiento de las bocas de incendio equipadas instaladas, si utilizan depósito de agua con capacidad suficiente, si disponen de grupo de presión, o si éste es realizado a través de los servicios públicos. En cualquier caso, se deberá garantizar adecuadamente el caudal, la presión y la reserva de agua que establece el artículo correspondiente del Real Decreto 1.942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y la norma UNE 23.500-90.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

165 *ANUNCIO de 10 de diciembre de 2002, por el que se somete a información pública la aprobación del proyecto denominado Red de riego de apoyo en Icod el Alto, término municipal de Los Realejos.*

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2002, acordó aprobar el proyecto Red de riego de apoyo en Icod el Alto, término municipal de Los Realejos, abriéndose un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, para la presentación de alegaciones al mismo.

A estos efectos, los interesados podrán examinar la citada documentación en el Servicio Técnico de Agricultura de este Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2002.-
El Consejero Insular de Aguas, Agricultura, Ganadería y Pesca, Alonso Arroyo Hodgson.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.